



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 22 DE MAYO DE 1996

Número 117

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y ASUNTOS SOCIALES Servicio Murciano de Salud

Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 9 de mayo de 1996, por la que se resuelve el concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares, Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería y Cuerpo de Matronas de Área.

5387

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

5388

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.

5388

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

5388

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

5388

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Cehegín.

5389

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

5389

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Edicto. Sanciones. Expediente 16/92.

5389

Edicto. Expediente 17/92.

5390

Edicto. Expediente 25/94.

5390

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL I.S.S.O.R.M.

Anuncio de contratación pública de servicios. Servicios sanitarios en el Centro de Disminuidos Psíquicos de "Los Olivos", de Cieza.

5390

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

Publicación de organización profesional: Asociación de empresarios. Expediente 30/916.

5391

Publicación de organización profesional: Asociación de empresarios. Expediente 30/918.

5391

Publicación de organización profesional: Asociación local de empresarios. Expediente 30/917.

5391

Instituto de Fomento

Anuncio de licitación. Suministro de mobiliario necesario para el amueblamiento del Centro Tecnológico de la Conserva, ubicado en Molina de Segura.	5391
Notificación de Resolución de acta de infracción	5392
Notificación Resolución expediente 68/95.	5392
Notificación Resolución expediente 73/95.	5392
Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador 81/95.	5393
Notificación de resolución expediente sancionador 83/95.	5393
Notificación de propuesta de resolución expediente 84/95.	5393
Notificación de propuesta de resolución expediente 91/95.	5394
Notificación de propuesta de resolución expediente 95/95.	5394
Notificación de propuesta de resolución expediente 97/95.	5394
Notificación resolución expediente sancionador 75/95.	5395
Notificación de resolución expediente sancionador 79/95.	5395
Notificación de acuerdo de incoación expediente sancionador 90/95.	5395

II. Administración Civil del Estado**2. Direcciones provinciales de Ministerios**

Ministerio de Justicia e Interior. Jefatura provincial de Tráfico. Expedientes sancionadores.	5396
Ministerio de Industria y Energía. Dirección provincial de Murcia. Información pública proyecto de modificaciones en la L.A.T. de 66 KV. Espinardo-Rocamora.	5401
Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Demarcación de Costas en Murcia. Deslinde del dominio público marítimo-terrestre en La Manga del Mar Menor. T.M. de San Javier, tramo 9.	5402
Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Sureste. Información pública. Nota-Anuncio. Expediente de autorización de la actividad de desalación.	5402

III. Administración de Justicia

Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Expediente 338/94.	5403
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 1.258/91.	5403
Instrucción número Dos de Cieza. Juicio 176/95.	5403
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Corrección de error en la publicación número 6572.	5403
Audiencia Provincial de Murcia. Sección Cuarta. Rollo 27/96.	5404
Primera Instancia número Dos de Murcia. Expediente 356/94.	5404
Primera Instancia número Uno de Lorca. Menor cuantía 37/96.	5404
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos 480/94.	5405
Primera Instancia número Diecinueve de Madrid. Autos 121/95.	5405
Primera Instancia número Uno de Totana. Autos 103/95.	5406
Primera Instancia número Seis de Murcia. Procedimiento 425/95.	5406
Primera Instancia número Siete de Cartagena. Juicio 324/94.	5407
Primera Instancia número Tres de Cartagena. Autos 334/93.	5407
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 1.240/93-CS.	5407
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 717/93.	5407
Primera Instancia número Cuatro de Cartagena. Autos 21/96.	5408
De lo Social número Dos de Murcia. Proceso 938/95.	5408
De lo Social número Tres de Murcia. Proceso 1.057/95.	5409
Primera Instancia número Seis de Cartagena. Autos 254/94.	5409
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 177/96.	5410
Primera Instancia número Uno de Totana. Autos 220/94.	5411
Primera Instancia número Uno de Murcia. Procedimiento 280/95.	5411
Primera Instancia y Familia número Tres de Murcia. Demanda 654/96.	5412
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 60/91.	5412
Primera Instancia número Cuatro de Cartagena. Expediente 1/95.	5413
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Juicio 196/95.	5413
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Juicio 226/95.	5413
Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier. Autos 467/94.	5414
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 178/95.	5414
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 192/92.	5414
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Molina de Segura. Autos 55/95.	5415
Primera Instancia número Uno de Molina de Segura. Autos 56/96 MD.	5415
Primera Instancia número Seis de Murcia. Autos 526/94.	5416
Primera Instancia número Ocho de Cartagena. Autos 282/94.	5416
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 353/92.	5416
Primera Instancia número Uno de Caravaca de la Cruz. Autos 64/93.	5417
Primera Instancia e Instrucción número Uno de Molina de Segura. Autos 206/93.	5418
Primera Instancia Único de Mula. Autos 134/95.	5418
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Procedimiento 81/95.	5420
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 618/93.	5421
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 660/95.	5422
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 316/95.	5423
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 42/96.	5424
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Juicio 542/94-CS.	5424

I. Comunidad Autónoma

2. Autoridades y personal

Consejería de Sanidad y Asuntos Sociales
Servicio Murciano de Salud

7206 RESOLUCIÓN del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 9 de mayo de 1996, por la que se resuelve el concurso de traslados para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares, Cuerpo Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería y Cuerpo de Matronas de Área.

Por Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud de fecha 13 de febrero de 1996 (BORM 20 de febrero de 1996), fue convocado concurso de traslados para la provisión de plazas correspondientes a los Cuerpos Facultativo de Médicos Titulares, Técnico de Diplomados Titulares de Enfermería y Matronas de Área de Salud.

Por Resolución de fecha 28 de marzo de 1996 (BORM 6 de abril de 1996) se publicó Resolución de dicho concurso.

Transcurrido el plazo reglamentario para efectuar las reclamaciones y resueltas las mismas.

Visto la prouesta de la Comisión de Selección.

RESUELVO

1. Hacer pública la Resolución definitiva del concurso de traslados convocado por Resolución de fecha 13 de febrero de 1996 indicándose en el Anexo I la relación de concursantes a los que definitivamente se les adjudican las plazas.

2. Contra la prente Resolución que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Consejero de Sanidad y Política Social en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Murcia, a 9 de mayo de 1996.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, **Andrés Martínez Cachá.**

ANEXO I

Cuerpo Facultativo de Médicos Titulares

-MP00165	Z.S. Murcia/S. Andrés	García Montero, Juan Fernando D.N.I. 04.457.890
-MP00050	Z.S. Cabezo de Torres	Cosío López, Francisco D.N.I. 22.421.307

-MP00112	Z.S. Alcantarilla	González Zorrilla, Juan Gerardo D.N.I. 75.384.179
-MP00052	Z.S. Fuente Álamo	Vicente Prados, Manuel D.N.I. 24.143.330
-MP00060	Z.S. San Javier	Sabao Vaca, Santiago D.N.I. 22.889.207
-MP00041	Z.S. Ceutí	Fernández López, Antonio D.N.I. 22.912.681
-MP00090	Z.S. Alcant./Sangonera	Alemán Martínez, José Alfonso D.N.I. 22.432.294
-MP00117	Z.S. Cartagena/Mar Menor	Abellán Marín, Ana José D.N.I. 27.436.129
-MP00018	Z.S. Abanilla	Marín Rives, Luz Virtudes D.N.I. 74.345.316
-MP00111	Z.S. Cehegín	Fernández Herráez, Elías D.N.I. 22.617.349
-MP00157	Z.S. Cehegín	García-Giralda Ruiz, Fco. José D.N.I. 24.163.625
-MP00080	Z.S. Cieza/Este	Tomás Ros, Milagros D.N.I. 27.449.774

Cuerpo de Matronas de Área

-MS00022	Z.S. Cartagena Este/ Sta. Lucía	Martínez Ruiz, M.ª Carmen D.N.I. 22.958.012
----------	------------------------------------	--

Cuerpo de Diplomados Titulares Enfermería

-TK00037	Z.S. Murcia-Carmen	Brocal Ibáñez, Pedro D.N.I. 22.431.050
-TK00063	Z.S. Murcia/Santa María de Gracia	De la Peña de Torres, Pablo D.N.I. 22.421.271
-TK00047	Z.S. Cartagena/Mar Menor	Gómez Zapara, Paulino D.N.I. 22.934.626
-TK00028	Z.S. Alcantarilla	García Ruiz, Roque Damián D.N.I. 22.421.420
-TK00102	Z.S. Fuente Álamo/ Las Palas	Marín Fajardo, Aurelio Miguel D.N.I. 22.945.037
-TK00001	Z.S. Murcia Centro	Rodríguez Requena, Carmen D.N.I. 22.202.085
-TK00010	Z.S. Alquerías	Hernández Rubira, Isabel D.N.I. 22.398.705
-TK00126	Z.S. La Nora	Martínez López, Digna Emerita D.N.I. 22.439.036
-TK00071	Z.S. Alcantarilla/ Sangonera la Seca	Lifante Pedrola, Zoila D.N.I. 29.047.776
-TK00092	Z.S. Mula/La Puebla Yéchar	Martínez Robles, Pedro Abdón D.N.I. 27.465.198
-TK00060	Z.S. Murcia/Campo Cartagena	Antón García, Rosario D.N.I. 22.919.230
-TK00061	Z.S. San Antón	Soto Sánchez, M.ª Carmen D.N.I. 22.952.410
-TK00045	Z.S. Alhama	Sánchez Valero, Isidora Nuria D.N.I. 29.064.660

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

- 7312 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 90/96. Solicitud de construcción de vivienda y semisótano en camino de Los Parras, La Cueva. Murcia. Promovido por doña Ángeles Prieto Ruiz.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 6 de mayo de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

- 7281 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Yecla.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 427/95. Solicitud de construcción de vivienda unifamiliar aislada en paraje "Pedazo Blanco". Yecla. Promovido por don José Antonio Sánchez Fernández.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 2 de mayo de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

- 7406 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 9/96. Solicitud de construcción de vivienda en unifamiliar en Llano de Brujas. Murcia. Promovido por don Pedro Fernández Navarro.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 17 de abril de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

- 7266 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 419/95. Solicitud de construcción de vivienda y semisótano para uso agrícola en Camino de Feli, Diputación de Cazalla. Lorca. Promovido por don Damián Navarro Segura y otro.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 17 de abril de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

7117 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Cehegín.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 7/96. Solicitud de rehabilitación de vivienda en dos plantas en paraje de "El Toconal". Cehegín. Promovido por don José María Nicolau Martí.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 17 de abril de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

7048 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 418/95. Solicitud de construcción de vivienda con local y buhardilla para uso agrícola en Pte. Pasico, Camino de Vera, diputación de Campillo-Lorca. Promovido por don Mariano Lucas Martínez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 17 de abril de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

7039 EDICTO. Sanciones.

Por el presente se hace saber a Promociones Inmobiliarias Trafalgar, S.A., cuyo último domicilio conocido es Cartagena (Murcia), calle Mayor, 16, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos del mismo, que en el expediente por deficiencias constructivas en V.P.O. con el número 16/92, en conformidad con el artículo 111 del Reglamento de V.P.O. de 24 de julio de 1968, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda la obligación de ejecutar en la vivienda sita en Cartagena (Murcia), calle Trafalgar, 2, escalera 1, 8.ª A, amparada por el expediente de construcción n.º 30-1-0589/86, la siguiente orden de obras en el plazo de 30 días:

Orden de obras

-Sellado adecuado entre carpintería de aluminio de miradores y acristalamiento de las mismas, así como en-

tre la mencionada carpintería y los cerramientos exteriores, que impida la penetración del agua de lluvia.

-Colocación de goterones en todos los dinteles de los miradores de forma que se impida el desplazamiento horizontal del agua de lluvia hacia los mismos.

Transcurrido el plazo fijado para la ejecución de las obras sin que éstas se hubieran realizado, se procederá por la Administración a su ejecución forzosa imponiendo las multas coercitivas necesarias en virtud de los artículos 99 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, Ley 32/1976 y Real Decreto-Ley 31/1978.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer, recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, y computándose de fecha a fecha, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 27 de marzo de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

7040 EDICTO. Expte. 17/92.

Por el presente se hace saber a don Pedro Rubio Palazón, cuyo último domicilio conocido es Cieza (Murcia), calle Mesones, 37, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos del mismo, que en cumplimiento del artículo 84 del mismo texto legal, y antes de redactar la Propuesta de Resolución, se le pone de manifiesto el expediente n.º 17/92, incoado en virtud del artículo 111 del Reglamento de V.P.O. de 24 de julio de 1968, por deficiencias constructivas en las viviendas sitas en Cieza (Murcia), calle Goya, 15, amparada por el expediente de construcción n.º 30-1-0148/88, por plazo de 10 días, con el fin de que proceda a su examen y pueda presentar las alegaciones, documentos o justificaciones que estime convenientes, teniendo orden de obras emitida por los Servicios Técnicos de esta Dirección General:

Orden de obras

-Deberá proceder a averiguar motivos que causan la fisuración, eliminándolas, y proceder al tapado de la fisuras con posterior igualación de paramentos con pintura acorde con la colocada.

Plazo de ejecución: 15 días.

Murcia, 27 de marzo de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

7041 EDICTO. Expediente sancionador.

Por el presente se hace saber a López Aniorte, S.L., cuyo último domicilio conocido es Murcia, Plaza Santo Domingo, 11, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, y a los efectos del mismo, que en el expediente por deficiencias constructivas en V.P.O. con el número 25/94, en conformidad con el artículo 111 del Reglamento de V.P.O. de 24 de julio de 1968, le ha sido impuesta por esta Dirección General de Ordenación del Territorio y Vivienda la obligación de ejecutar en la vivienda sita en Sangonera la Verde (Murcia), Avda. El Palmar, s/n, amparada por el expediente de construcción n.º 30-1-0124/92, la siguiente orden de obras en el plazo de 15 días:

Orden de obras

-Imponer a López Aniorte, S.L., una multa en la cuantía de 250.000 pesetas, como responsable ante la Administración de la comisión de la infracción tipificada como muy grave por el artículo 153, c) 4 del Decreto 2.114/68.

-Imponer a López Aniorte, S.L., en virtud del artículo 155 del Decreto 2.114/68, la obligación de realizar en el sótano-garaje del edificio sito en Sangonera la Verde, Murcia, Avda. El Palmeral, s/n, amparado por el expediente de construcción 30-1-0124/92, las obras necesarias para acomodar la edificación al proyecto aprobado y a las ordenanzas técnicas y normas constructivas que sean aplicables.

Transcurrido el plazo fijado para la ejecución de las obras sin que esta se hubiera realizado, se procederá por la Administración a su ejecución forzosa imponiendo las multas coercitivas necesarias en virtud de los artículos 99 y siguientes de la Ley de Procedimiento Administrativo Común, Ley 32/1976 y Real Decreto-Ley 31/1978.

Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer, recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Política Territorial y Obras Públicas, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente edicto, y computándose de fecha a fecha, de conformidad con el artículo 114 de la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

Murcia, a 29 de marzo de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí**.

**Consejería de Sanidad y Política Social
ISSORM****7042 ANUNCIO de contratación pública de servicios.**

Número Expte.: CT.96.SE.UR.83.

Objeto: Servicios sanitarios en el Centro de Disminuidos Psíquicos de "Los Olivos" de Cieza.

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Concurso.

Presupuesto global: 3.570.630 pesetas (no se admiten variantes).

Plazo de ejecución: de 1 de junio a 31 de diciembre de 1996.

Garantías:

-Provisional: Queda dispensada.

Examen de Pliegos de Bases: Se encuentran de manifiesto en la Sección de Contratación de ISSORM, calle Alonso Espejo, s/n, (Vistalegre) de Murcia (teléfono 968/36 21 26 y fax 23 33 42).

Lugar y plazo de presentación de documentación y proposiciones: Ajustándose a la forma, documentación y modelos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se podrán presentar en dicha Sección de Contratación de ISSORM —en la dirección indicada— y durante un plazo de veintiséis (26) días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio y hasta las 14,30 horas del último día de plazo. Si el plazo finalizase en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente.

Apertura de proposiciones económicas: En las dependencias del Instituto de Servicios Sociales —en la dirección antes indicada— y a las trece horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación, salvo que se hayan presentado por correo, en cuyo

caso el plazo de apertura se ampliará en diez días naturales.

Pagos de publicidad: Resultan incluidos en el citado presupuesto global y, por tanto, serán todos a cargo y cuenta del adjudicatario.

Murcia, 8 de mayo de 1996.—La Directora del ISSORM, **Diana Asurmendi López**.

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

7043 **Publicación de Organización Profesional: Asociación de empresarios.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio relativo a la organización Profesional denominada: "Asociación de Mutuas de Accidentes de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Murcia".

Dicha Organización depositó sus estatutos en este Organismo a las 9 horas del día 23 de abril de 1996 con el número de expediente 30/916, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización Profesional don Francisco Pagán Guzmán y otros.

Murcia, a 23 de abril de 1996.—Depósito de Organizaciones Profesionales, **Francisco Ruiz Palomares**.

7044 **Publicación de Organización Profesional: Asociación de empresarios.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" del anuncio relativo a la organización Profesional denominada: "Asociación de las Artes Gráficas de la Región de Murcia".

Dicha Organización depositó sus estatutos en este Organismo a las 11 horas del día 30 de abril de 1996 con el número de expediente 30/918, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización Profesional don Francisco Torrano Mirete.

Murcia, a 30 de abril de 1996.—Depósito de Organizaciones Profesionales, **Francisco Ruiz Palomares**.

7045 **Publicación de Organización Profesional: Asociación local de empresarios.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el "Boletín

Oficial de la Región de Murcia" del anuncio relativo a la organización Profesional denominada: "Asociación Profesional de Ganaderos de Lorca".

Dicha Organización depositó sus estatutos en este Organismo a las 9 horas del día 26 de abril de 1996 con el número de expediente 30/917, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización Profesional don Eladio Martínez Abarca Gallego.

Murcia, a 26 de abril de 1996.—Depósito de Organizaciones Profesionales, **Francisco Ruiz Palomares**.

Instituto de Fomento

7047 **ANUNCIO de licitación.**

1. Entidad adjudicadora:

Organismo: Instituto de Fomento de la Región de Murcia.

Dependencia: División de Tecnología.

Número Expte.: 3/96.

2. Objeto del contrato:

Descripción del objeto: Suministro de mobiliario necesario para el amueblamiento del Centro Tecnológico de la Conserva, ubicado en Molina de Segura (Murcia).

Lugar de entrega: Centro Tecnológico de la Conserva. Molina de Segura (Murcia).

Plazo de entrega: Un mes máximo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

Tramitación: Ordinaria.

Procedimiento: Abierto.

Forma de adjudicación: Concurso.

4. Presupuesto base de licitación.

El precio tipo de licitación queda fijado, a la baja, en la cantidad de 11.081.000 pesetas más el IVA legalmente repercutible.

5. Garantías.

Provisional: Por importe de 221.620 pesetas (2% tipo licitación).

6. Obtención de documentación e información.

Los pliegos de cláusulas administrativas y de condiciones técnicas se encuentran de manifiesto para su examen, y retirada de la copia correspondiente, en el Registro General del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Plaza de San Agustín, 5, bajo. Murcia 30005. Teléfono 968-36 28 00. Fax 968-36 28 40.

7. Presentación de las ofertas.

El plazo para presentar las ofertas será de 26 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", hasta las catorce horas. Si el plazo finaliza en sábado, se prorrogará al primer día hábil siguiente. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 100 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Se ajustarán al modelo y requisitos establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas, presentándose junto con el resto de la documentación exigida en el Registro General del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Plaza de San Agustín, 5 bajo. Murcia-30005.

El licitador está obligado a mantener su oferta por un plazo mínimo de tres meses.

9. Apertura de las ofertas.

Se verificará por la Mesa de Contratación a los diez días hábiles de la finalización del plazo de presentación, comenzando a contar el plazo citado el día siguiente a la finalización de dicho término de presentación, en el Salón de Actos del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, Plaza San Agustín, 5 1.ª planta. 30005-Murcia, a las 10 horas de la mañana.

10. Gastos de anuncios.

El importe de todos los anuncios que con motivo de la presente licitación se publiquen, serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 30 de abril de 1996.—El Director del Instituto, **Patricio Valverde Megías**.

7046 Notificación de Resolución de acta de infracción.

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de acta de infracción, han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten, para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la vigente Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992.

Expte.; Acta; Empresa; Localidad; Importe.

47/95; 401/95; Rascon Cortado Const., S.L.; Cartagena; 50.001.

99/95; 1.301/95; Preymaco, S.L.; Cartagena; 60.000.

109/95; 1.214/95; Antonio Franco Ruiz; Murcia; 150.003.

279/95; 2.309/95; Construcciones Tepari; S.L.; Santomera; 51.000.

Contra las presentes Resoluciones, que no agotan la vía administrativa, cabe interponer recurso ordinario ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Trabajo y Turismo por medio de esta Dirección General de Trabajo, en el

plazo de un mes, a contar desde el mismo día de su notificación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 114 a 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común.

En el supuesto de no hacer uso de su derecho a recurrir, deberán, en el plazo indicado, abonar el importe de la sanción en cualquier oficina de Cajamurcia en la cuenta n.º 2043004301-010100001-5, debiendo presentar en esta Dirección General el justificante de su abono. Transcurrido el plazo sin haber efectuado el pago, se procederá a su cobro por vía ejecutiva.

El Director General de Trabajo, **Federico Hernández Pérez**.

7049 Notificación Resolución expediente n.º 68/95.

Por el presente se hace saber a don José Francisco Ríos López, cuyo último domicilio conocido es calle Ramón y Cajal, 120, de Archena, que en relación con el expediente sancionador n.º 68/95, el Director General de Turismo, ha dictado resolución por la que se le impone una sanción de 101.000 pesetas (ciento una mil), por los siguientes:

Hechos: Carecer de hojas de reclamaciones.

Norma infringida: Artículo 10.1) de la Ley 4/86 de 15 de mayo, sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo.

Precepto sancionador: Artículo 12.3 de la citada Ley.

Calificación de la infracción: Grave.

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta el presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y se hace saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes desde la presente publicación, ante el Ilmo. Sr. Secretario de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, en los términos del artículo 114 y siguientes de la citada Ley.

Murcia, 3 de mayo de 1996.—El Director General de Turismo, **Ángel Miguel Campos Gil**.

7050 Notificación Resolución expediente n.º 73/95.

Por el presente se hace saber a don Emilio Juansaras Cabrera, cuyo último domicilio conocido es Centro Comercial El Zoco, local 3 de La Manga del Mar Menor, que en relación con el expediente sancionador n.º 73/95, el Director General de Turismo, ha dictado resolución por

la que se le impone una sanción de 101.000 pesetas (ciento una mil), por los siguientes:

Hechos:

1. Anunciarse en el exterior del establecimiento como restaurante sin estar previamente autorizado para ello por esta Dirección General de Turismo.

2. Carecer de hojas de reclamaciones y del libro de inspección de turismo.

Norma infringida: Artículo 10.b) y 1) de la Ley 4/86 de 15 de mayo, sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo.

Precepto sancionador: Artículo 12.3 de la citada Ley.

Calificación de la infracción: Grave.

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta el presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y se hace saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes desde la presente publicación, ante el Ilmo. Sr. Secretario de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, en los términos del artículo 114 y siguientes de la citada Ley.

Murcia, 7 de mayo de 1996.—El Director General de Turismo, **Ángel Miguel Campos Gil**.

7051 Notificación de acuerdo de iniciación de expediente sancionador n.º 81/95.

Por el presente se hace saber a don Roberto Blanco Illanes, cuyo último domicilio conocido es calle General Sanjurjo, 5 de Santo Ángel (Murcia), que por el Director General de Turismo ha sido acordada la iniciación del expediente sancionador n.º 81/95, en base a los siguientes:

Hechos: Carecer de hojas de reclamaciones y del libro de inspección de turismo.

Los cuales pueden ser constitutivos de una falta grave del artículo 10.1) de la Ley 4/86 de 15 de mayo sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo.

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta el presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y se hace saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes desde la presente publicación, (artículo 16.1 del Real Decreto 1.983/93, de 4 de agosto).

Murcia, 7 de mayo de 1996.—El Director General de Turismo, **Ángel Miguel Campos Gil**.

7052 Notificación de resolución expediente sancionador n.º 83/95.

Por el presente se hace saber a doña May Pioquinto Montealto, cuyo último domicilio conocido es Galería Comercial del Casino, local 62, en La Manga del Mar Menor, que en relación con el expediente sancionador n.º 83/95, el Director General de Turismo, ha dictado resolución por la que se le impone una sanción de 101.000 pesetas (ciento una mil), por los siguientes:

Hechos:

1. Anunciar en el exterior actividades propias de restaurante (menú del día, comida filipina) sin estar previamente autorizada para ello por esta Dirección General.

2. Carecer de hojas de reclamaciones.

Norma infringida: Artículo 10.b) y 1) de la Ley 4/86 de 15 de mayo, sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo.

Precepto sancionador: Artículo 12.3 de la citada Ley.

Calificación de la infracción: Grave.

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta el presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y se hace saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario, en el plazo de un mes desde la presente publicación, ante el Ilmo. Sr. Secretario de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, en los términos del artículo 114 y siguientes de la citada Ley.

Murcia, 7 de mayo de 1996.—El Director General de Turismo, **Ángel Miguel Campos Gil**.

7053 Notificación de propuesta de resolución expediente n.º 84/95.

Por el presente se hace saber a don José Serrano Pérez, cuyo último domicilio conocido es Galería Casino, local 40, en La Manga del Mar Menor, que en relación con el expediente n.º 84/95, que le ha sido incoado por este Centro Directivo, el Instructor del expediente ha formulado la siguiente propuesta de resolución:

Sancionar a don José Serrano Pérez, con multa de 101.000 (ciento un mil), por los siguientes:

Hechos: Carecer de hojas de reclamaciones y del libro de inspección de turismo.

Norma infringida: Artículo 10.1) de la Ley 4/86 de 15 de mayo, sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo.

Precepto sancionador: Artículo 12.3 de la citada Ley.

Calificación de la infracción: Grave.

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta el presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado del derecho que le asiste de poder alegar cuanto considere conveniente a sus intereses en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la presente publicación.

Murcia, 7 de mayo de 1996.—El Director General de Turismo, **Ángel Miguel Campos Gil**.

7055 Notificación de propuesta de resolución expediente n.º 91/95.

Por el presente se hace saber a don Félix Díaz García y otro C.B., cuyo último domicilio conocido es Vía Circunvalación Norte, s/n en Águilas, que en relación con el expediente n.º 91/95, que le ha sido incoado por este Centro Directivo, el Instructor del expediente ha formulado la siguiente propuesta de resolución:

Sancionar a don Félix Díaz García y otro C.B., con multa de 20.000 pesetas por los siguientes:

Hechos:

1. Ofertar platos propios de restaurantes estando autorizado como café-bar especial por esta Dirección General.
2. No presentar en el momento de la inspección las hojas de reclamaciones y el libro de inspección.

Norma infringida: Artículo 10,b) y 9,b) de la Ley 4/86 de 15 de mayo, sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo.

Precepto sancionador: Artículo 12.3 de la citada Ley.

Calificación de la infracción: Leve y grave.

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta el presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado del derecho que le asiste de poder alegar cuanto considere conveniente a sus intereses en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la presente publicación.

Murcia, 7 de mayo de 1996.—El Director General de Turismo, **Ángel Miguel Campos Gil**.

7056 Notificación de propuesta de resolución expediente n.º 95/95.

Por el presente se hace saber a doña María Sánchez

Santiago, cuyo último domicilio conocido es calle Río Duero, 10 de Sangonera la Seca, que en relación con el expediente n.º 95/95, que le ha sido incoado por este Centro Directivo, el Instructor del expediente ha formulado la siguiente propuesta de resolución:

Sancionar a doña María Sánchez Santiago, con multa de 101.000 (ciento una mil), por los siguientes:

Hechos: No haber efectuado el preceptivo cambio de titularidad de don Francisco Martínez Belmonte a doña María Sánchez Santiago.

Norma infringida: Artículo 10,a) de la Ley 4/86 de 15 de mayo, sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo.

Precepto sancionador: Artículo 12.3 de la citada Ley.

Calificación de la infracción: Grave.

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta el presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado del derecho que le asiste de poder alegar cuanto considere conveniente a sus intereses en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la presente publicación.

Murcia, 7 de mayo de 1996.—El Director General de Turismo, **Ángel Miguel Campos Gil**.

7057 Notificación de propuesta de resolución expediente n.º 97/95.

Por el presente se hace saber a Restaurante Aquilino, S.L., cuyo último domicilio conocido es Centro Comercial Upper, en San Pedro del Pinatar, que en relación con el expediente n.º 97/95, que le ha sido incoado por este Centro Directivo, el Instructor del expediente ha formulado la siguiente propuesta de resolución:

Sancionar a Restaurante Aquilino, S.L., con multa de 101.000 (ciento una mil), por los siguientes:

Hechos:

1. Anunciarse en el exterior del establecimiento como restaurante-cafetería, sin estar previamente autorizado para ello por esta Dirección General.
2. Carecer de horas de reclamaciones y del libro de inspección de turismo.

Normas infringidas: Artículo 10,b) y 1) de la Ley 4/86 de 15 de mayo, sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo.

Precepto sancionador: Artículo 12.3 de la citada Ley.

Calificación de la infracción: Grave.

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta el presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado del derecho que le asiste de poder alegar cuanto considere conveniente a sus intereses en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la presente publicación.

Murcia, 7 de mayo de 1996.—El Director General de Turismo, **Ángel Miguel Campos Gil**.

7058 Notificación resolución expediente sancionador n.º 75/95.

Por el presente se hace saber a don Miguel Vallejo Dalupán, cuyo último domicilio conocido es Urbanización Costa Bonn, 22, 2.ª fase en La Manga del Mar Menor, que en relación con el expediente sancionador n.º 75/95, el Director General de Turismo ha dictado resolución por la que se le impone una sanción de 101.000 (ciento una mil), por los siguientes:

Hechos:

1. Anunciar platos combinados, sin autorización previa de esta Dirección General de Turismo.

2. Carecer de hojas de reclamaciones y de libro de inspección de turismo.

Norma infringida: Artículo 10,b) y 1) de la Ley 4/86 de 15 de mayo, sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo.

Precepto sancionador: Artículo 12.3 de la citada Ley.

Calificación de la infracción: Grave.

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta el presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado del derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes desde la presente publicación, ante el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, en los términos del artículo 114 y siguientes de la citada Ley.

Murcia, 2 de mayo de 1996.—El Director General de Turismo, **Ángel Miguel Campos Gil**.

7059 Notificación de resolución expediente sancionador n.º 79/95.

Por el presente se hace saber a Factor 3 Restaurante Yankees, cuyo último domicilio conocido es Urbanización El Pedruchillo en La Manga del Mar Menor, que en

relación con el expediente sancionador n.º 79/95, el Director General de Turismo ha dictado resolución por la que se le impone una sanción de 250.000 (doscientas cincuenta mil), por los siguientes:

Hechos:

1. Anunciarse en el exterior del establecimiento como restaurante, sin estar previamente autorizado para ello por esta Dirección General de Turismo.

2. Carecer de hojas de reclamaciones y de libro de inspección de turismo.

Norma infringida: Artículo 10,b) y 1) de la Ley 4/86 de 15 de mayo, sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo.

Precepto sancionador: Artículo 12.3 de la citada Ley.

Calificación de la infracción: Grave.

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta el presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado del derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes desde la presente publicación, ante el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, en los términos del artículo 114 y siguientes de la citada Ley.

Murcia, 2 de mayo de 1996.—El Director General de Turismo, **Ángel Miguel Campos Gil**.

7054 Notificación de acuerdo de incoación de expediente sancionador n.º 90/95.

Por el presente se hace saber a Grushomar, S.L., cuyo último domicilio conocido es edificio Babilonia en La Manga del Mar Menor, que por el Director General de Turismo ha sido acordada la incoación del expediente sancionador n.º 90/95, en base a los siguientes:

Hechos: Carecer de hojas de reclamaciones y del libro de inspección de turismo.

Los cuales pueden ser constitutivos de una falta grave del artículo 10,1).

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta el presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado del derecho que le asiste de alegar cuanto considere conveniente a sus intereses, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la presente publicación.

Murcia, 7 de mayo de 1996.—El Director General de Turismo, **Ángel Miguel Campos Gil**.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 6750

MINISTERIO DE JUSTICIA E INTERIOR

Jefatura Provincial de Tráfico

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Murcia, 26 de abril de 1996.— El Jefe Provincial de Tráfico, Acc. José Quirantes Alonso.

ARTº=Artículo; RDL=Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; SUSP=Meses de suspensión

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300045163407	DIESEL CAR SA	A30130189	ALICANTE	20.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102425475	J DA COSTA	B006199	ALICANTE	22.03.96	135.000		D301995	
309201945444	M GARCIA	09583015	ALICANTE	28.03.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300045113350	A PERAN	52764397	ALICANTE	14.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045113362	A PERAN	52764397	ALICANTE	14.03.96	15.000		RD 13/92	009.1
300045180269	A PERAN	52764397	ALICANTE	14.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102231723	C GARCIA	52765556	ALICANTE	23.03.96	135.000		D301995	
300401708264	F ANDREU	74180623	ALMORADI	18.03.96	40.000	1	RD 13/92	050.
300102243660	J MIRA	01261561	ALTEA	12.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300401702717	J LOPEZ	21438379	CALLOSA DE SEGURA	29.02.96	30.000		RD 13/92	050.
300045110385	P AMORES	21386364	CREVILLENTE	04.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102145697	L FERNANDEZ	74193856	CREVILLENTE	11.03.96	135.000		D301995	
300045201822	D JIMENEZ	21971536	DOLORES	27.03.96	25.000		RD 13/92	060.2
300045098270	J MASSO	04482260	ELCHE	16.03.96	50.000		RDL 339/90	061.1
300045200271	J MARTINEZ	21995122	ELCHE	18.03.96	15.000		RD 13/92	167.
300401700393	J CEREZO	77503003	ELCHE	22.02.96	40.000	2	RD 13/92	052.
300201947767	L JOVER	21433790	NOVELDA	18.03.96	30.000		RD 13/92	048.
300401710143	P GRAO	29001425	ORIHUELA	18.03.96	25.000		RD 13/92	050.
300045118670	F CARTAGENA	29006761	ORIHUELA	03.03.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045160029	M HERNANDEZ	45569073	ORIHUELA	17.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045118062	S FELICES	74185329	ORIHUELA	23.02.96	15.000		RD 13/92	143.1
300102384199	M MARTINEZ	21411162	PILAR DE LA HORADADA	17.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102384140	C TORRES	46039253	PILAR DE LA HORADADA	12.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
309045061102	J QUIÑONERO	23194826	SAN JUAN DE ALICANTE	28.03.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300045094938	P PEDREÑO	22927871	TORREVIEJA	10.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045185026	D BELMONTE	74183715	TORREVIEJA	09.03.96	50.000	1	RD 13/92	094.16

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
300045111973	M ALBALADEJO	74180014	TORREVIEJA	13.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
309201933119	TAYSER S A	A02012714	ALBACETE	18.03.96	50.000		RD 13/92	072.3
300045201536	ALBACARNE SL	B02147874	ALBACETE	22.03.96	15.000		RD 13/92	173.2
300102353543	L AMADOR	52750971	HELLIN	28.03.96	5.000		RD 13/92	059.3
300102353555	L AMADOR	52750971	HELLIN	28.03.96	5.000		RD 13/92	059.3
300045073984	F DIAZ	27241860	ALMERIA	17.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045146197	A MOYANO	27245833	ALMERIA	25.03.96	50.000		RD 13/92	061.1
300045146185	A MOYANO	27245833	ALMERIA	25.03.96	20.000		RD 13/92	062.1
300045124049	I COLOMER DE LA	27494740	ALMERIA	15.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045073613	CARGOJIDO SL	B04172870	EL EJIDO	11.02.96	15.000		RD 13/92	173.2
300201935200	A MANZANO	27218339	EL EJIDO	16.02.96	32.500		RD 13/92	050.
300045145077	D PARRA	23200595	HUERCAL OVERA	09.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045031965	C RUBI	27508678	ROQUETAS DE MAR	15.01.96	5.000		RD 13/92	059.3
300045031977	C RUBI	27508678	ROQUETAS DE MAR	15.01.96	5.000		RD 13/92	059.3
300045031989	C RUBI	27508678	ROQUETAS DE MAR	15.01.96	5.000		RD 13/92	059.3
300045031990	C RUBI	27508678	ROQUETAS DE MAR	15.01.96	5.000		RD 13/92	059.3
300045079937	F GONZALEZ	36544817	BARCELONA	25.02.96	2.000		RD 13/92	059.3
300102230184	B GRANADOS	39271924	MANRESA	14.03.96	135.000		D301995	
300045051253	J LLORENTE	38766339	VILASSAR DE DALT	15.02.96	15.000		RD 13/92	151.2
300201947743	G LORENZO	16258339	CUCHO	18.03.96	50.000		RD 13/92	048.
300401710544	J CARMONA	07008909	CACERES	18.03.96	50.000		RD 13/92	050.
300102449029	E PERALTA	08672727	HORCAJO DE SANTIAGO	14.03.96	50.000		RD 13/92	060.1
300201947792	Y OCHOA	29072747	S BARTOLOME TIRAJANA	18.03.96	30.000		RD 13/92	048.
300102283462	F CEDEÑO	40429600	FIGUERAS	18.03.96	100.000		D301995	
300102283450	F CEDEÑO	40429600	FIGUERAS	18.03.96	10.000		RD 13/92	061.1
300102283449	F CEDEÑO	40429600	FIGUERAS	18.03.96	25.000		RD 13/92	060.1
300045078842	A GOMEZ	48600282	GOJAR	16.03.96	135.000		D301995	
300102230998	A RODRIGUEZ	44491941	PUEBLA DE DON FADR	12.03.96	50.000		RD 13/92	060.1
300045079974	M LOPEZ	03062135	VILLANUEVA DE TORRE	25.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045102480	AVICOLA DEL CARMEN S A	A22029060	MONZON	21.03.96	205.000		D301995	
300044958878	CANALES Y TUBOS DE ANDALUC	B23221062	UBEDA	18.03.96	50.000		RD 13/92	072.3
300045163547	D GAGO	09506065	LOGROÑO	20.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045059902	KOHYNSA SERVICIOS INTEGRAL	B80838303	COSLADA	26.03.96	135.000		D301995	
300045183170	P VEGA	28343991	GETAFE	16.03.96	15.000		RD 13/92	167.
300045079329	M HERNANDEZ	06505506	LEGANES	20.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045186717	CONSTRUCCIONES SALOSA SA	A23200025	MADRID	26.03.96	135.000		D301995	
300102452442	DIAL SPANIA S A	A28173268	MADRID	25.03.96	20.000		RD 13/92	067.4
300045120007	J DA SILVA	M 308578	MADRID	16.03.96	235.000		D301995	
300401703291	R CARDEÑOSO	00699248	MADRID	01.03.96	40.000		RD 13/92	052.
300401710325	J JORQUERA	01474981	MADRID	17.03.96	40.000		RD 13/92	052.
300102439670	F GARCIA	02611325	MADRID	21.03.96	5.000		RD 13/92	059.3
300045149022	A BARTOLOME	07684775	MADRID	18.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045076924	B LEGANES	07686795	MADRID	20.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045143354	C ORDOÑEZ	11802788	MADRID	17.03.96	5.000		RD 13/92	061.4
300401710702	A SERNA	21425391	MADRID	18.03.96	50.000		RD 13/92	052.
300045126356	L LOPEZ	22468952	MADRID	20.03.96	15.000		RD 13/92	154.
300045160960	S GONZALEZ	50695254	MADRID	20.03.96	5.000		RD 13/92	059.3
300102345017	A DOMINGUEZ	50713235	MADRID	18.03.96	20.000		RD 13/92	067.4
300045148522	S SANCHEZ	51050178	MADRID	20.03.96	135.000		D301995	
300045124610	J RANERO	07530759	MOSTOLES	18.03.96	135.000		D301995	
300045126952	G GUERRERO	25320114	ANTEQUERA	22.03.96	25.000		RD 13/92	061.3
300102337458	J REINA	25307974	V CONCEPCION	22.02.96	135.000		D301995	
300044982216	F VILLALOBOS	24981014	MALAGA	21.03.96	10.000		RD 13/92	061.3
300102235637	J HERNANDEZ	27326003	MARBELLA	14.03.96	130.000		D301995	
300102334421	J SANTIAGO	29040345	ABARAN	10.03.96	50.000		RD 13/92	060.1
300045125900	J CARRASCO	74296790	ABARAN	16.03.96	15.000		RD 13/92	167.
300045125960	A CARRASCO	77515785	ABARAN	16.03.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045143007	J ZAMORA	01771902	AGUILAS	15.03.96	20.000		RD 13/92	061.1
300045079445	M MORENO	23238943	AGUILAS	26.03.96	20.000		RD 13/92	067.4
300045151028	G QUESADA	23249884	AGUILAS	24.03.96	15.000		RD 13/92	167.
300102059999	M LOPEZ	74418634	AGUILAS	21.03.96	5.000		RD 13/92	059.3
300401699457	J GRIMA	A 086838	ALCANTARILLA	29.02.96	20.000		RD 13/92	048.
300045185075	J GONZALEZ	14952787	ALCANTARILLA	14.03.96	16.000		RD 13/92	077.
300201936009	J LOPEZ	22259463	ALCANTARILLA	21.03.96	50.000		RD 13/92	050.
300045181070	D VALERA	22341705	ALCANTARILLA	20.03.96	20.000		RD 13/92	067.4
300045118980	J MARTINEZ	22445184	ALCANTARILLA	29.03.96	25.000		RD 13/92	067.4
300045188568	F FRANCO	22456928	ALCANTARILLA	20.03.96	25.000		RD 13/92	067.4
300201935820	J DE LA CRUZ	22476275	ALCANTARILLA	15.03.96	20.000		RD 13/92	052.
300045105833	M LUCAS	27440719	ALCANTARILLA	12.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045117136	J MULERO	27443538	ALCANTARILLA	19.03.96	100.000		D301995	
300102352095	F AMADOR	44796610	ALCANTARILLA	15.03.96	135.000		D301995	
300102351807	F AMADOR	44796610	ALCANTARILLA	15.03.96	50.000		RD 13/92	060.1
300102352423	F AMADOR	44796610	ALCANTARILLA	04.03.96	135.000		D301995	
300102603572	J HERNANDEZ	48425533	ALCANTARILLA	26.03.96	25.000		RD 13/92	060.1
300102352435	V AMADOR	48433607	ALCANTARILLA	04.03.96	50.000		RD 13/92	060.1
300102603687	V AMADOR	48433607	ALCANTARILLA	07.03.96	25.000		RD 13/92	060.1
300045111330	J CASTILLO	52802091	ALCANTARILLA	17.02.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045104622	P GARCIA	52804665	ALCANTARILLA	09.02.96	50.000		RD 13/92	060.1
300045088483	F HERNANDEZ	52806305	ALCANTARILLA	13.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045118870	A HERNANDEZ	52807312	ALCANTARILLA	12.03.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045180119	G MORENO	52809994	ALCANTARILLA	02.03.96	16.000		RD 13/92	054.1
300045183790	R AMADOR	52825781	ALCANTARILLA	23.03.96	135.000		D301995	
300045117148	M MARTINEZ	74258688	ALCANTARILLA	19.03.96	135.000		D301995	

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART.
300102611829	F LOPEZ	22443869	ALGUAZAS	25.03.96	50.000		D175384	027.2
300045124359	J MUÑOZ	34814714	ALGUAZAS	21.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102300903	M SANCHEZ	44386573	ALGUAZAS	23.03.96	15.000		RDL 339/90	067.4
300102300885	C TORRES	48417552	ALGUAZAS	23.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102352101	D LOPEZ	48418226	ALGUAZAS	17.03.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045120123	M TORRES	48424488	ALGUAZAS	27.03.96	100.000		D301995	
300045187680	M BRAVO	77551725	ALGUAZAS	22.03.96	15.000		D204294	014.
300201935972	F PEREZ	74416899	ALHAMA DE MURCIA	20.03.96	40.000	1	RD 13/92	050.
300045145739	A ALVAREZ	75845452	ALHAMA DE MURCIA	21.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045121905	P GARCIA	22225890	ARCHENA	07.03.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045108457	J ESPAÑA	27463786	ARCHENA	19.02.96	135.000		D301995	
300102171702	J ESPAÑA	27463786	ARCHENA	17.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401703370	A CASCALES	29060989	ARCHENA	01.03.96	50.000	3	RD 13/92	052.
300045125613	J ABENZA	74311029	ARCHENA	18.03.96	15.000		RD 13/92	154.
300045128481	F RUIZ	74346292	ARCHENA	28.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102360274	M LOPEZ	27485221	LA ALGAIDA ARCHENA	16.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102334457	A RUIZ	74284622	BLANCA	10.03.96	135.000		D301995	
300045124608	F RODRIGUEZ	52812680	CALASPARRA	17.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045200684	J CANOVAS	74399622	CALASPARRA	21.03.96	15.000		RD 13/92	173.2
300045124165	J MORENO	74432409	CALASPARRA	20.03.96	135.000		D301995	
300045089505	M MORENO	27450300	CAMPOS DEL RIO	13.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102352393	M MORENO	27450300	CAMPOS DEL RIO	22.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045058648	J CASTILLO	23198122	CARAVACA DE LA CRUZ	25.02.96	15.000		RD 13/92	143.1
300045058661	J CASTILLO	23198122	CARAVACA DE LA CRUZ	25.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045058650	J CASTILLO	23198122	CARAVACA DE LA CRUZ	25.02.96	50.000	2	RD 13/92	021.3
300045127154	S MELERO	77509429	CARAVACA DE LA CRUZ	21.03.96	10.000		RD 13/92	170.
300045089682	C MARTINEZ	77517187	CARAVACA DE LA CRUZ	28.03.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300045181902	TRANSPORTES ESPECIALES SA	A30076368	CARTAGENA	30.03.96	10.000		RDL 339/90	061.1
300045182700	GRUINSA S L	B30605059	CARTAGENA	18.03.96	10.000		RDL 339/90	061.1
300102344852	P ARRANZ	13023695	CARTAGENA	07.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102344864	P ARRANZ	13023695	CARTAGENA	07.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045099183	F GONZALEZ	19096357	CARTAGENA	16.03.96	15.000		RDL 339/90	061.4
300045099195	F GONZALEZ	19096357	CARTAGENA	16.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045119182	C FERNANDEZ	22409455	CARTAGENA	19.03.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300102288630	G GONZALEZ	22719368	CARTAGENA	20.03.96	135.000		D301995	
300045093545	F SEGADO	22784601	CARTAGENA	14.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045098312	A MARTINEZ	22875421	CARTAGENA	18.03.96	25.000		RD 13/92	080.3
300401707788	J AMOROS	22886657	CARTAGENA	11.03.96	35.000	1	RD 13/92	050.
300102288526	P OBRADORS	22893278	CARTAGENA	13.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300401707806	J RATON	22896355	CARTAGENA	11.03.96	30.000		RD 13/92	050.
300401707193	M CONESA	22898404	CARTAGENA	15.03.96	PAGADO	1	RD 13/92	050.
300045161496	J HERNANDEZ	22900862	CARTAGENA	14.03.96	15.000		RD 13/92	019.1
300102232302	A GARCIA	22911672	CARTAGENA	14.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045160455	A CRIGUEL	22916550	CARTAGENA	18.03.96	10.000		RD 13/92	010.2
300045161447	J MEDINA	22936191	CARTAGENA	14.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045161423	J MEDINA	22936191	CARTAGENA	14.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045161435	J MEDINA	22936191	CARTAGENA	14.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045163146	R ZAMORA	22940087	CARTAGENA	24.03.96	135.000		D301995	
300401710490	J GARCIA	22942119	CARTAGENA	18.03.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300045163900	J MADRID	22944288	CARTAGENA	26.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045163894	J MADRID	22944288	CARTAGENA	26.03.96	135.000		D301995	
300045164552	J MADRID	22944288	CARTAGENA	26.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045128614	J RUIZ	22947679	CARTAGENA	25.03.96	135.000		D301995	
300045076717	P COMAS	22954336	CARTAGENA	10.03.96	15.000		RD 13/92	167.
300102282639	F LAGO	22955020	CARTAGENA	16.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102282640	F LAGO	22955020	CARTAGENA	16.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102282664	F LAGO	22955020	CARTAGENA	16.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102282652	F LAGO	22955020	CARTAGENA	16.03.96	135.000		D301995	
300401711100	E EGEA	22957889	CARTAGENA	20.03.96	30.000		RD 13/92	052.
300201935649	F MARIN	22959848	CARTAGENA	08.03.96	16.000		RD 13/92	052.
300045098455	J PADRON	22963694	CARTAGENA	14.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045096467	J PADRON	22963694	CARTAGENA	14.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102287042	M ROSIQUE	22963747	CARTAGENA	15.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045161514	E LOPEZ	22966586	CARTAGENA	14.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102012510	B GONZALEZ	22971516	CARTAGENA	07.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102282135	M FERNANDEZ	22972243	CARTAGENA	07.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102282111	M FERNANDEZ	22972243	CARTAGENA	07.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102282147	M FERNANDEZ	22972243	CARTAGENA	07.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102285859	M FERNANDEZ	22972243	CARTAGENA	20.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102348055	F AVILES	22972322	CARTAGENA	23.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102287753	J LOPEZ	22974762	CARTAGENA	21.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300101879892	M MARTIN	22983611	CARTAGENA	29.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045098853	J FLORES	22984137	CARTAGENA	01.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102344906	S RIDER	22999699	CARTAGENA	20.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045160911	J CASTELLANOS	22999982	CARTAGENA	18.03.96	135.000		D301995	
300102278089	J BLAYA	23003775	CARTAGENA	11.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102282380	F CAVAS	23004534	CARTAGENA	12.03.96	100.000		D301995	
300045098403	J NIEBLA	31979592	CARTAGENA	20.03.96	25.000		RD 13/92	084.1
300201947214	F NAVARRO	38049656	BARRIO CONCEPCION	26.02.96	32.500		RD 13/92	052.
300045163857	J HERNANDEZ	23001457	BO PERAL CARTAGENA	26.03.96	135.000		D301995	
300045163869	J HERNANDEZ	23001457	BO PERAL CARTAGENA	26.03.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300102384205	M AMAT	22953146	CABO DE PALOS	23.03.96	25.000		RD 13/92	003.1
300102288538	M BLESA	22999681	EL ALBUJON	15.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART*
300045162208	J PEREZ	22991475	LA PALMA	24.03.96	135.000		D301995	
300044988996	P SANTIAGO	22926625	LOS BARREROS	12.03.96	15.000		RD 13/92	015.
300045165556	F FERNANDEZ	03785369	LOS BARREROS CARTA	22.03.96	135.000		D301995	
300045096406	J RODRIGUEZ	35766550	LOS BELOS CARTAG	02.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045164515	ROS CONESA HERMANOS S A	A30625941	LOS DOLORES CARTAG	26.03.96	10.000		RDL 339/90	061.1
309201946023	M FUENTES	229900096	LOS DOLORES CARTAG	15.03.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300401705585	M VIDAL	22990132	LOS DOLORES CARTAG	10.03.96	16.000		RD 13/92	052.
300102281064	F FERNANDEZ	23011494	LOS DOLORES CARTAG	15.03.96	100.000		D301995	
300102345420	J MUÑOZ	22978153	LOS MATEOS CARTAGE	28.03.96	135.000		D301995	
300102281544	A LOPEZ	23015994	LOS MATEOS CARTAGE	08.03.96	135.000		D301995	
300102232399	F LEON	11361523	POZO DULCE	14.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045075725	J BARCELONA	22928472	POZO ESTRECHO	24.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045161095	M NICOLAS	23006891	TORRECIEGA DE CRTG	14.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102281015	F AMADOR	27512291	VIVIENDO SOC NUEVAS	16.01.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401703187	A VERDU	29038473	CIEZA	01.03.96	30.000		RD 13/92	052.
300045127774	G MARTINEZ	29040098	CIEZA	23.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045124130	A MORENO	52815628	CIEZA	18.03.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300045182049	TRANSPORTES LOZANO S L	B30472492	FORTUNA	04.03.96	15.000		RD 13/92	014.2
300102235881	R AMADOR	48417355	FORTUNA	25.02.96	50.000	2	RD 13/92	003.1
300045105407	J BELDA	34799088	FTE BLANCA FORTUNA	14.03.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045162488	M GARCIA	22888920	FUENTE ALAMO	20.03.96	25.000		RDL 339/90	061.3
300102285197	S SANTIAGO	22984125	FUENTE ALAMO	01.03.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300401706516	A EVLAPIEV	22445858	LA UNION	14.03.96	20.000		RD 13/92	052.
300045162180	P GARCIA	22947597	LA UNION	21.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102289919	A SANTIAGO	23027992	LA UNION	17.03.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300045097976	B NAVARRO	74357458	LA UNION	01.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045181094	A BLAYA	34812852	LAS TORRES COTILLAS	22.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102602622	J GUERRERO	48391708	LAS TORRES COTILLAS	22.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045201561	J MARTINEZ	48424935	LAS TORRES COTILLAS	23.03.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300045185816	A AGUILAR	52827514	LAS TORRES COTILLAS	20.03.96	5.000		RD 13/92	173.2
300102224706	TAQUIM S A	A30112288	LORCA	01.03.96	15.000		RD 13/92	014.1A
300201947846	M CARO	22625302	LORCA	20.03.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300201947809	D HURTADO	23155071	LORCA	20.03.96	20.000		RD 13/92	052.
300045076912	L GARCIA	23172080	LORCA	20.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045076997	J MORENO	23187302	LORCA	22.03.96	100.000		D301995	
300045147580	M ASENSIO	23205706	LORCA	19.03.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300045162233	G INSA	23216894	LORCA	24.03.96	135.000		D301995	
300045145247	D BAENAS	23224652	LORCA	13.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102597985	J GIL	23232290	LORCA	09.03.96	100.000		D301995	
300102597973	R MARTINEZ	23266629	LORCA	08.03.96	100.000		D301995	
300045122508	M SANCHEZ	29062838	LORQUI	02.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045123010	M SANCHEZ	29062838	LORQUI	02.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045122491	M SANCHEZ	29062838	LORQUI	02.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045126290	P LOZANO	29064159	LORQUI	18.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045128018	J SANCHEZ	52203104	LORQUI	22.03.96	2.000		RDL 339/90	061.1
300045126253	J SANCHEZ	52203104	LORQUI	22.03.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300045119169	C VALCARCEL	74348903	LOS ALCAZARES	19.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401699330	T RUIZ	74418421	PUERTO DE MAZARRON	29.02.96	30.000		RD 13/92	048.
300045146604	A AROCA	22393928	MOLINA DE SEGURA	16.03.96	16.000		RD 13/92	102.1
300045146598	A AROCA	22393928	MOLINA DE SEGURA	16.03.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300045127520	J ARQUES	22448214	MOLINA DE SEGURA	22.03.96	15.000		RD 13/92	167.
300045049866	F PEREZ	22935079	MOLINA DE SEGURA	26.03.96	135.000		D301995	
300045126228	F PEREZ	22935079	MOLINA DE SEGURA	21.03.96	15.000		RD 13/92	152.
300045127257	S LOPEZ	29065194	MOLINA DE SEGURA	21.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045127245	S LOPEZ	29065194	MOLINA DE SEGURA	21.03.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045127518	S LOPEZ	29065194	MOLINA DE SEGURA	21.03.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300045183704	A GARCIA	52816240	MOLINA DE SEGURA	19.03.96	10.000		RD 13/92	012.1
300045117860	D MARTINEZ	52817444	MOLINA DE SEGURA	18.03.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045117252	D MARTINEZ	52817444	MOLINA DE SEGURA	18.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045117264	D MARTINEZ	52817444	MOLINA DE SEGURA	18.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102235911	J GOMEZ	52826019	MOLINA DE SEGURA	18.03.96	135.000		D301995	
300045187643	P PARDO	34796520	URB ALTORREAL	21.03.96	15.000		RD 13/92	151.2
300045162567	J PALLARES	48425565	MULA	16.03.96	50.000		RDL 339/90	080.1
300102200090	M GIL	77505627	MULA	14.03.96	15.000		RD 13/92	009.1
300045151107	DIESEL CAR SA	A30130199	MURCIA	27.03.96	145.000		D301995	
309045033684	NOVENTAICUATRO SA	A30168298	MURCIA	28.03.96	50.000		RDL 339/90	072.3
309045033672	NOVENTAICUATRO SA	A30168298	MURCIA	28.03.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300045150590	DISPRAL S L	B30077713	MURCIA	27.03.96	5.000		RDL 339/90	061.1
309201933065	PEDRO MENDEZ S L	B3020280	MURCIA	08.04.96	50.000		RDL 339/90	072.3
300102442011	SOLO ESCARABAJOS SL	B30305080	MURCIA	20.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045117343	MORTEROS SECOS COSTA CALID	B30345864	MURCIA	22.03.96	15.000		RD 13/92	014.2
300045165635	J OJEDA	11421054	MURCIA	26.03.96	135.000		D301995	
300045117914	M BARRIO	19861514	MURCIA	21.03.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300102264169	J MARTINEZ	22290793	MURCIA	15.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045183315	J PEREZ	22312837	MURCIA	22.03.96	35.000	1	RD 13/92	085.3
300102264170	J RODENAS	22330321	MURCIA	15.03.96	135.000		D301995	
300401710775	J CERDAN	22338150	MURCIA	18.03.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300045127579	A VELEZ	22379482	MURCIA	22.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045183261	P ZAMBUDIO	22404665	MURCIA	20.03.96	50.000		RDL 339/90	062.2
300045201603	B SABATER	22430987	MURCIA	26.03.96	50.000	2	RD 13/92	020.1
300401710994	M PEREZ	22446770	MURCIA	20.03.96	50.000	2	RD 13/92	052.
300045088914	C MARIN	22448846	MURCIA	11.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045077965	J MURCIA	22460430	MURCIA	18.03.96	5.000		RDL 339/90	061.1

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ART°
300045184060	D JIMENEZ	22485024	MURCIA	18.03.96	10.000		RD 13/92	170.
300045162737	T BERNAL	22480922	MURCIA	22.03.96	130.000		D301995	
300045181227	M SOLER	27429910	MURCIA	23.03.96	135.000		D301995	
300045124712	L PAVIA	27443505	MURCIA	22.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045143172	B SANCHEZ	27453039	MURCIA	07.03.96	15.000		RD 13/92	146.1
300102265680	D CRUZ	27458639	MURCIA	25.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300102265691	D CRUZ	27458639	MURCIA	25.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102265708	D CRUZ	27458639	MURCIA	25.03.96	135.000		D301995	
300401710866	O NOGUEIRAS	27468305	MURCIA	19.03.96	20.000		RD 13/92	048.
300102448207	C MARTINEZ	27470086	MURCIA	15.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045187527	A TORRANO	27472032	MURCIA	15.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401704787	A HILLA	27473615	MURCIA	06.03.96	50.000		RD 13/92	052.
300102267882	J PERELLON	34790753	MURCIA	20.02.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102449248	J ARTESEROS	34799565	MURCIA	22.03.96	100.000		D301995	
300102447902	J HUERTAS	34800479	MURCIA	27.02.96	20.000		RDL 339/90	062.1
300102427370	J HUERTAS	34800479	MURCIA	29.02.96	20.000		RDL 339/90	062.1
300102427381	J HUERTAS	34800479	MURCIA	29.02.96	130.000		D301995	003.
300102452454	J CORTES	34808189	MURCIA	25.03.96	100.000		D301995	
300045128055	J MARTINEZ	34819380	MURCIA	22.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045128067	J MARTINEZ	34819380	MURCIA	22.03.96	15.000		RDL 339/90	059.3
300045118270	J VALVERDE	34833476	MURCIA	16.03.96	15.000		RD 13/92	118.1
300102441833	A FERNANDEZ	48390327	MURCIA	20.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102449972	J NAVARRO	48393380	MURCIA	31.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045183200	G MOYA	48400550	MURCIA	17.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102425104	I MEGIAS	48478016	MURCIA	28.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300102449935	M LUCAS	48481851	MURCIA	22.03.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300102323198	M FERNANDEZ	48497679	MURCIA	20.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102452466	A MARIN	48500932	MURCIA	26.03.96	25.000		RDL 339/90	060.1
300045189512	J SANCHEZ	27486355	ALGEZARES	23.03.96	100.000		D301995	
300102180375	F MAYOR	22320790	ALJUCER	17.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045089610	M TORNEL	27433540	ALJUCER	18.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102452569	M TORNEL	27433540	ALJUCER	04.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045089621	M TORNEL	27433540	ALJUCER	18.03.96	15.000		RD 13/92	154.
300201935960	D RUIZ	74306408	ALJUCER	20.03.96	25.000		RD 13/92	050.
300045118311	P CAMPOS	48494397	BENIAJAN	20.03.96	135.000		D301995	
300045181550	TRANSROY S L	B30057640	CABEZO DE TORRES	08.03.96	10.000		RDL 339/90	061.1
300045112394	TRANSIVA SL	B30321400	CABEZO DE TORRES	28.03.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300102236289	D VALVERDE	22416453	CHURRA	14.03.96	135.000		D301995	
300102320653	J JIMENEZ	34806830	CHURRA	14.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102449819	P CANOVAS	22324419	EL PALMAR	21.03.96	135.000		D301995	
300102448359	P CANOVAS	22324419	EL PALMAR	22.03.96	135.000		D301995	
300102448062	M GIMENEZ	22376725	EL PALMAR	20.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045111699	A LOPEZ	22432607	EL PALMAR	23.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045181690	J GARCIA	22461350	EL PALMAR	16.03.96	15.000		RD 13/92	167.
300045192535	F ESCAMEZ	27434534	EL PALMAR	28.03.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300045183674	O SOLA	34831167	EL PALMAR	18.03.96	50.000		RD 13/92	003.1
300045120500	J RUBIO	74315203	EL PALMAR	26.03.96	135.000		D301995	
300101858694	A PELLICER	22411960	EL PUNTAL	16.03.96	135.000		D301995	
300102611817	F LORCA	22363708	EL RAAL	22.03.96	35.000		RDL 339/90	067.4
300045114287	S NICOLAS	27482226	EL RAAL	29.02.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045189597	D MARTINEZ	22388974	ESPINARDO	02.04.96	135.000		D301995	
300045160080	M AMADOR	22411112	ESPINARDO	20.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045120111	J MORENO	27441116	ESPINARDO	24.03.96	135.000		D301995	
300045089797	M HERNANDEZ	27460188	ESPINARDO	18.03.96	130.000		D301995	
300045185622	J FRANCO	34803576	ESPINARDO	13.03.96	15.000		RD 13/92	118.1
300045160078	M AMADOR	34836752	ESPINARDO	20.03.96	135.000		D301995	
300045160091	M AMADOR	34836752	ESPINARDO	20.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045117732	GABRIEL NICOLAS SL	B30084453	GUADALUPE	09.03.96	15.000		RD 13/92	007.2
300102352480	J BALSALOBRE	22452539	JAVALI NUEVO	19.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045162038	L BABADAN	22477211	LA ÑORA	15.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045118529	J SANTIAGO	41439232	LA ÑORA	25.03.96	135.000		D301995	
300045185658	M VELAZQUEZ	22336816	LA ALBATALLA	15.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045117318	J CASTILLO	22436112	LA ALBERCA	19.03.96	135.000		D301995	
300102448098	J MOLINA	27438591	LA ALBERCA	21.03.96	135.000		D301995	
300045117306	G SABATER R	34810204	LA ALBERCA	19.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300102237180	A CEREZO	34788114	LA ARBOLEJA	20.03.96	135.000		D301995	
300045118293	J GARCIA	34809946	LA ARBOLEJA	20.03.96	15.000		RD 13/92	090.1
300045112280	C ABELLAN	22408385	LAS LUMBRERAS	14.03.96	135.000		D301995	
300045183224	J LORCA	34795823	LLANO BRUJAS	17.03.96	15.000		RD 13/92	146.1
300044682038	PREFABRICADOS DEL LLANO S	B30057616	LLANO DE BRUJAS	25.03.96	30.000		RDL 339/90	067.4
300102437696	P SANCHEZ	34789373	LLANO DE BRUJAS	14.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102176281	J ZAPATA	34793752	LOS DOLORES	04.03.96	135.000		D301995	
300401706693	J MARTINEZ	22355470	LOS GARRES	14.03.96	30.000		RD 13/92	052.
300045098245	J BERNAL	34806262	LOS GARRES	21.03.96	20.000		RDL 339/90	067.4
300045124347	A SANCHEZ	27462580	MONTEAGUDO	20.03.96	25.000		RD 13/92	072.1
300045160984	A LAX	27487213	MONTEAGUDO	20.03.96	10.000		RD 13/92	114.1
300045201706	F CANO	22435904	PUEBLO TOCINOS	28.03.96	10.000		RDL 339/90	061.1
300102312784	P GONZALEZ	34784794	RINCON DE BENISCOR	01.04.96	20.000		RDL 339/90	061.1
300102449649	F MARIN	27464299	SAN JOSE DE LA VEG	06.03.96	135.000		D301995	
300102449637	F MARIN	27464299	SAN JOSE DE LA VEG	06.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300045126149	E TARRAGO	52802988	SANGONERA LA SECA	17.03.96	15.000		RD 13/92	173.2
300045125455	J CEREZO	27448861	STGO Y ZARAICHE	16.03.96	15.000		RD 13/92	146.1
300102230172	M SANCHEZ	22366503	TORREAGUERA	11.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
300045185208	J RUIZ	27430905	TORREAGUERA	20.03.96	135.000		D301995	
300045059380	A PINA	27428530	ZARANDONA	09.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045127178	M GONCALVES	C 005774	PUERTO LUMBRERAS	21.03.96	10.000		RD 13/92	010.1
300045127180	M GONCALVES	C 005774	PUERTO LUMBRERAS	21.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045143901	J NAVARRO	23262926	PUERTO LUMBRERAS	19.03.96	15.000		RD 13/92	117.1
300045143895	J NAVARRO	23262926	PUERTO LUMBRERAS	19.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300201948000	A RUBIO	22260363	SAN JAVIER	26.03.96	30.000		RD 13/92	050.
300102384400	J RUBIO	34813227	SAN JAVIER	04.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102302432	M MONLEON	73536323	SAN JAVIER	21.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300045162634	J ROMERO	48493085	LA MANGA SAN JAVIE	20.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102384072	B ALACID	22922329	SAN PEDRO PINATAR	23.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300045099201	V NAVAS	36550942	LO PAGAN	16.03.96	25.000		RDL 339/90	067.4
300102243695	J NAVARRO	51635370	LO PAGAN S PEDRO P	23.03.96	135.000		D301995	
300045112333	J HERRERO	74324373	EL SISCAR SANTOMER	20.03.96	15.000		RD 13/92	146.1
300045098385	D PASCUAL RUIZ LOPEZ Y ANTON	E30159883	TORRE PACHECO	20.03.96	5.000		RDL 339/90	061.4
300045098397	D PASCUAL RUIZ LOPEZ Y ANTON	E30159883	TORRE PACHECO	20.03.96	5.000		RDL 339/90	061.4
300102232405	TRANSGATO SOCIEDAD COOPERA	F30334270	TORRE PACHECO	14.03.96	15.000		RD 13/92	014.2
300045163493	V LOPEZ	22963561	TORRE PACHECO	25.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300401710260	F CONTRERAS	70489335	TORRE PACHECO	17.03.96	35.000	1	RD 13/92	052.
300102230196	L MUÑOZ	24068125	ROLDAN TORRE PACHE	14.03.96	10.000		RDL 339/90	061.4
300045160200	F RAMIREZ	23073860	TOTANA	24.03.96	130.000		D301995	
300045160212	F RAMIREZ	23073860	TOTANA	24.03.96	5.000		RDL 339/90	061.1
300045099250	B NICOLAS	23211987	TOTANA	20.03.96	50.000		RDL 339/90	060.1
300102347828	R MOLINO	74437008	TOTANA	22.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102347830	R MOLINO	74437008	TOTANA	22.03.96	5.000		RDL 339/90	059.3
300102347841	R MOLINO	74437008	TOTANA	22.03.96	135.000		D301995	
300045055684	R RUBIO	77509128	VILLANUEVA R SEGURA	21.02.96	15.000		RD 13/92	117.1
300401711202	J SANCHEZ	29068382	YECLA	20.03.96	50.000	2	RD 13/92	050.
300045200179	J PUCHE	29071672	YECLA	18.03.96	32.500		RD 13/92	048.
300045125819	J RODRIGUEZ	18236205	S FERRIO	13.03.96	50.000		RDL 339/90	062.2
300044999009	CONSOMAR SA	A46283016	VALENCIA	13.03.96	20.000		RDL 339/90	062.1
300401710520	J RUIZ	36485109	VALENCIA	18.03.96	50.000	2	RD 13/92	050.
300045077898	J SANTOS	12370447	VALLADOLID	17.03.96	10.000		RD 13/92	018.1
300045162105	M POSADA	11697828	TORO	15.03.96	235.000		D301995	

Número 6830

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGÍA**Dirección provincial de Murcia****Anuncio oficial****Información pública proyecto de modificaciones en la L.A.T. de 66 KV. Espinardo-Rocamora**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre de 1996 ("B.O.E." 24-10-1996), se somete a información pública la solicitud de "Autorización administrativa para la ejecución de modificación en línea aérea de alta tensión", con las siguientes características:

1) Expediente: 15/96.

2) Solicitante: Iberdrola, S.A., domiciliada en Avda. de los Pinos, s/n., de Murcia.

3) Finalidad: Modificación en altura de apoyos 123 y 124 de la línea Espinardo-Rocamora, por consecuencia de obras de construcción de la vía de penetración Norte de la ciudad de Murcia.

4) Características: Tensión nominal 66 kV. Conductores aluminio-acero. Protecciones de cruzamiento.

5) Presupuesto: 2.376.707 pesetas.

Lo que se hace público para que las personas físicas, jurídicas, Instituciones y Organismos que se muestren interesados, puedan examinar el Proyecto de Modificaciones, en esta Dirección provincial del Ministerio de Industria y Energía, sito en Avda. Alfonso X el Sabio, número 6 y presentar las alegaciones que estimen pertinentes en el plazo de treinta días, a partir del siguiente de publicación del presente anuncio.

El Director provincial, Pedro García-Caro Torrent. (D.G. 10069)

Número 7313

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Demarcación de Costas en Murcia

Deslinde del dominio público marítimo-terrestre en La Manga del Mar Menor, T. M. de San Javier, tramo 9, desde la margen Norte del Canal de El Estacio (M-36 de zona Marítimo-Terrestre) hasta la margen Oriental del Canal de Venezia. Mar Mediterráneo

Esta Demarcación de Costas en Murcia, debidamente autorizada por la Dirección General de Costas del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, va a proceder a la práctica del deslinde de referencia, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 11 y siguientes de la Ley 22/1988, de 28 de julio, sobre Costas ("B.O.E." número 181, de 29 de julio) y artículos 18 y siguientes del Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, aprobado por Real Decreto 1.471, de 1-12-89 ("B.O.E." número 297, de 12-12-89).

Se abre un periodo de información pública de un (1) mes, contado a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", a fin de que cualquier interesado pueda comparecer en el expediente, examinar los planos de delimitación provisional de los bienes de dominio público marítimo-terrestre y de la servidumbre de protección y formular durante ese plazo las alegaciones que estime oportunas. Dichos planos se hallan expuestos en las oficinas de esta Demarcación sitas en la Avenida de la Fama, s/n., Edificio "Línea", 1.ª planta, 30071 de Murcia.

Asimismo, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 12.2 y 22.3, respectivamente, de la Ley y Reglamento citados, así como a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (L.R.J. y P.A.C.), sobre notificación a propietarios colindantes cuando éstos sean desconocidos o ausentes o se ignore su domicilio, así como para que sirva de notificación a otras personas que acrediten debidamente su condición de interesados, se hace público que con fecha 27 de junio de 1996, a las 10 horas, se procederá a realizar el recorrido de la línea provisional de deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre, del que se levantará la correspondiente acta. El recorrido se iniciará en el hito de Z.M.T. M-36 (en la margen Norte del Canal del Estacio). Mar Mediterráneo, T. M. de San Javier.

Los propietarios y demás personas interesadas podrán acudir a los referidos actos personalmente o por medio de representante debidamente acreditado mediante documento público, documento privado con firma notarialmente legitimada, y en su caso legalizada, o por cualquier otro medio válido en Derecho que deje constancia fidedigna de tal representación.

Igualmente, dicha representación podrá ser acreditada en comparecencia personal en dicho acto o previamente en esta Demarcación.

En caso de disconformidad con el deslinde practicado, se dispondrá de un plazo de quince (15) días contados a partir de aquella fecha, para formular las alegaciones y proponer motivadamente una delimitación alternativa, de-

biendo aportar en este último caso copia auténtica o compulsada de la escritura de propiedad debidamente inscrita en el correspondiente Registro de la Propiedad o certificación registral correspondiente a su finca.

Asimismo, los que se consideren interesados deberán presentar los títulos y documentos que los acrediten como tales según lo dispuesto en el artículo 31 de la L.R.J. y P.A.C.

Murcia a 16 de mayo de 1996.—El Jefe de la Demarcación, José García Rodríguez. (D.G. 13101)

Número 7283

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Segura

Información pública

Nota - Anuncio

En este Organismo se tramita expediente de autorización de la actividad de desalación en los términos previstos en el Real Decreto 1.327/1995, de 28 de julio, sobre las instalaciones de desalación de agua marina o salobre.

Al requerir dicha autorización de un periodo de información pública según lo establecido en el artículo 52 del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre dicho periodo por un plazo de veinte días, a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales del expediente iniciado se exponen a continuación:

Peticionario: Comunidad de Regantes de Águilas.

Representante: Don Pedro Jiménez Rabal.

Recurso a desalar: Agua procedente de seis sondeos de Águilas (número 2540-3-3, 2540-4-1, 2540-4-4, 2540-7-41, 2540-8-1 y 2540-8-2), los cuales se sustituirán por otros en las proximidades, según plano número 3 del proyecto presentado.

Destino de las aguas desaladas: Regadío.

Producción anual de agua: 4.380.000 metros cúbicos/año.

Tipo de tratamiento de la planta: Ósmosis inversa (con recuperación de energía).

Lugar o paraje: Polígono industrial de Águilas.

Término municipal y provincia: Águilas (Murcia).

Imposición de servidumbre de acueducto del vertido: No.

Ocupación del dominio público hidráulico: No.

Los escritos se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, con domicilio en Plaza de Fontes, 1, de Murcia.

Murcia, 7 de mayo de 1996.—El Comisario de Aguas, Francisco Cabezas Calvo-Rubio.

III. Administración de Justicia

Número 7377

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Don Juan Manuel Marín Carrascosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de Caravaca de la Cruz.

Hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y bajo la actuación de la Secretaría que me refrenda, se sigue expediente de declaración de herederos, bajo el número 338/94, a instancias de Esperanza López López, por óbito de doña Antonia López Doñate.

Por el presente y en virtud de resolución del día de la fecha dictada en el referido expediente de declaración de herederos abintestato, se anuncia el fallecimiento sin testar de doña Antonia López Doñate, hija de Andrés e Isabel, soltera, nacida en Calasparra (Murcia), el día 5 de noviembre de 1930, cuyo último domicilio lo fue en Calasparra, calle Teniente Flomesta, número 2, cuya herencia se reclama por doña Esperanza López López, mayor de edad, viuda, vecina de Calasparra y con domicilio en calle Germán Galindo, número 3, 1.º derecha, tía carnal de la causante, por medio del presente se llama a los posibles parientes por la línea materna de la causante, doña Esperanza Doñate Torres y don Atilano Doñate Torres, cuyos demás datos y paradero se desconoce, y se llama igualmente a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan en el Juzgado a reclamarle dentro de los treinta días a partir de la publicación del presente edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Caravaca de la Cruz a 10 de mayo de 1996.—El Juez. Juan Manuel Marín Carrascosa.—La Secretaria.

Número 7217

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrado-Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 1.258/91, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Central de Leasing, S.A., representado por el Procurador Sr. Soro Sánchez, contra Cartagonova de Construcciones y Promociones, S.A., sobre reclamación de 7.762.580 pesetas, más otras 2.800.000 pesetas para costas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado notificar la sentencia dictada en los presentes autos a la parte demandada, cuyo fallo dice como sigue:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Cartagonova de Construcciones y Promociones, S.A., en persona legal representante y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 7.762.580 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada, y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno solidariamente a la parte demandada.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada, expido el presente en Murcia a 7 de mayo de 1996.—La Magistrado-Juez, María Dolores Escoto Romaní.—El Secretario.

Número 7368

INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE CIEZA

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en juicio de faltas, seguido en este Juzgado con el número 176/95 ejecutoria número 71/96, por una falta de hurto, por medio de la presente se notifica al condenado Antonio Castillo Puerta, con último domicilio conocido en calle Casas Mototo, 10, de Alicante, y actualmente en paradero desconocido, que por auto de fecha 6-5-96, se ha declarado firme y ejecutoria la sentencia dictada en la presente causa referida, y por la que se condena a Antonio Castillo Puerta, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de costas del presente juicio por mitad.

Y para que sirva de notificación al condenado, expido la presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".—El Juez. Roque Bleda Martínez.—La Secretaria.

Número 6572

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

Advertido error en la publicación número 6572, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 112, de fecha 16 de mayo de 1996, se rectifica en lo siguiente:

Se ha omitido el número de autos, que es el siguiente: "1.033/95".

Se rectifica el sumario en el mismo sentido.

Número 6719

**AUDIENCIA PROVINCIAL DE MURCIA
SECCIÓN CUARTA****EDICTO**

D. José Antonio López Rivera, Secretario de la Sección cuarta de la Audiencia Provincial de Murcia.

Hago saber: que en esta Sección y al rollo 27/96 ha recaído la siguiente y literal

Sentencia núm. 56

Ilmos. Sres. D. Antonio Salas Carceller, Presidente; D. Juan Antonio Jover Coy, D. Enrique Quiñonero Cervantes, Magistrados.

En la ciudad de Murcia a catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis.

La Sección Cuarta de la Audiencia Provincial ha visto en grado de apelación los autos de juicio de cognición procedentes del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia y seguidos ante el mismo con el núm. 617/94, rollo núm. 27/96, en los que figura como demandante D^a Fuensanta Mirete Zamora, mayor de edad, soltera, vecina de Murcia, con domicilio en calle Moncayo, 110-B, con D.N.I. 22.361.121, representada por el procurador Sr. Jiménez Cervantes Nicolás y dirigida por el Letrado Sr. Arques Perpiñán; y como demandados, D. Rafael Benedicto Crespo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Murcia, C/. Abeto, 16, Santo Angel, con D.N.I. 22.337.833, representado por el procurador Sr. Martínez Laborda y dirigido por el Letrado Sr. Navarro, la mercantil Ibérica de Promociones y Contratas, en rebeldía, D. Pedro Ortega Borja, mayor de edad, casado, vecino de Murcia con domicilio en Cabezo de Torres, con D.N.I. 22.397.803, representado por el Procurador Sr. Navarro Fuentes y dirigido por el Letrado Sr. Salvat Quetglas, D^a María del Carmen Aguilar Martínez, en rebeldía, y todas aquellas personas que pudieran tener interés en mantener a su favor cualquier derecho sobre una veintiochoava parte indivisa de la finca registral nº 14.041 del Registro de la Propiedad nº 4 de Murcia, consistente en la plaza de garaje señalada con el nº 10 del Edificio Príncipe de Asturias.

Fallamos

Que desestimando los recursos de apelación interpuestos por D. Pedro Ortega Borja, y por D. Rafael Benedicto Crespo, representados respectivamente por los Procuradores Sres. Navarro Fuentes y Martínez Laborda, contra la sentencia de 9 de septiembre de 1955 dictada por el Juzgado de 1^a Instancia número Dos de Murcia en los autos de juicio de Cognición nº 617/94 de que dimana este rollo nº 27/96, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución, imponiendo a los apelantes el pago de las costas de esta alzada.

Así por esta nuestra sentencia, de la que se llevará certificación al rollo de Sala, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.

Lo preinserto concuerda bien y fielmente con su original al cual me remito, y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes Ibérica Promociones y Contratas y M^a Carmen Aguilar Martínez, expido el presente que será publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de esta Sección.

Murcia, veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.

Número 6720

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE MURCIA****EDICTO**

D^a M^a Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguidos en este Juzgado bajo el número 356/94, a instancia de Mopar, S.L., representada por el Procurador Sr. Jiménez Cervantes Nicolás, por providencia de esta fecha se ha acordado convocar a Junta General de Acreedores de la mencionada suspensa señalándose para ello el día dieciocho de julio del presente año y hora de las once, en la Sala Audiencia del Juzgado de Instrucción número Uno de los de esta capital sito en el Palacio de Justicia planta primera, con la prevención a dichos acreedores de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisitos no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición en la Secretaría de este Juzgado el dictamen de la intervención judicial y demás documentos establecidos en la Ley de Suspensión de Pagos para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunos.

Dado en Murcia, a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis.-La Magistrada-Juez.

Número 6722

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE LORCA****EDICTO**

D. José Sánchez Paredes, Secretario accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de la ciudad de Lorca y su partido

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo y con el número 37/1996 se tramita declarativo menor cuantía seguido a instancia de Francisco Sánchez Jorquera, con D.N.I. 31.084.215, domiciliado en calle Quintana nº 15, 1^o Águilas (Murcia), representado por el Procurador D. Pedro Arcas Barnés contra José Navarro Simón, domiciliado en calle Huertos, nº 1, puerta 9, Silla (Valencia), y Comunidad Hereditaria de Sebastián Lafuente Delgado, cuyo domicilio se desconoce, en los que con esta fecha he acordado admitir la demanda y emplazar a Comunidad Hereditaria de Sebastián Lafuente Delgado por medio de edictos a fin de que en el término de veinte días se personen en autos en legal forma, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma legal a Comunidad Hereditaria de Sebastián Lafuente Delgado, cuyo domicilio se desconoce, expido la presente.

Lorca, cinco de febrero de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.

Número 6721

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE CARTAGENA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la Ciudad de Cartagena, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

El Ilmo. Sr. D. Indalecio Cassinello Gómez-Pardo, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 480/1994, promovidos por Banco de Santander, S.A., representado por el Procurador D. Joaquín Ortega Parra, y dirigido por el Letrado Sr. Moreno, contra Julio Antonio García González y cónyuge art. 144 R.H., Jesús Labrador Zazo y cónyuge, art. 144 R.H. y Encarnación Medina Ruiz y cónyuge art. 144 R.H. declarados en rebeldía y

Fallo:

Que estimando íntegramente la demanda interpuesta por el Procurador D. Joaquín Ortega Parra en representación de Banco de Santander, S.A., ordeno seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes de los demandados Julio Antonio García González y cónyuge art. 144 R.H., Jesús Labrador Zazo y cónyuge, art. 144 R.H. y Encarnación Medina Ruiz y cónyuge art. 144 R.H., hasta hacer trance y remate de ellos y con su producto, total y cumplido pago del principal reclamado de 3.200.501 pesetas, más los gastos originados y los intereses pactados devengados; condenando a dicho deudor al pago de las costas causadas y que se causen en el juicio.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. ✱

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Julio Antonio García González y cónyuge, art. 144 R.H., que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Cartagena a dieciocho de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.-

Número 6723

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DIECINUEVE DE MADRID****EDICTO**

El Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Diecinueve de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 121/95, se siguen autos de concurso de acreedores, a instancia del Procurador Antonio Rodríguez Muñoz, en representación de Carlos Peregrín Gutiérrez, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien propiedad de D. Carlos Peregrín Gutiérrez: Concesión Administrativa del punto de atraque, número 612, situado en el puerto deportivo del Club Náutico de Águilas (Murcia), de tres metros de ancho, no pudiendo sobrepasar la eslora de la embarcación de ocho metros.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66-4 planta, Madrid, el próximo día cinco de julio de mil novecientos noventa y seis a las 10'30 horas, con arreglo a las siguientes

Condiciones:

1.- El tipo del remate será de tres millones (3.000.000) de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

2.- Para poder tomar parte de la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A. sito en C/ Capitán Haya el cincuenta por ciento del tipo de remate.

3.- Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.- Se reservarán en depósito a instancia de acreedor las consignaciones de los postores que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

5.- No existe título registral, al tratarse de una concesión administrativa.

6.- Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo nueve de septiembre de 1996 a las 10.45 horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del setenta y cinco por ciento del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día tres de octubre de 1996 a las 9.45 horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Ejecución Civil.

Dado en Madrid, a quince de abril de mil novecientos noventa y seis.- El Juez sustituto.- El Secretario.

Número 6724

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

D^a Inmaculada Abellán Llamas; Juez de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 103/95, a instancias de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa", representado por el Procurador D. Juan Lozano Campoy; contra don Juan Francisco Teruel Cascales, María del Carmen Iglesias Portillo, Julián Cayetano Costa Sánchez y D^a María Teruel Cascales, sobre reclamación de la cantidad de 8.313.106 pesetas. En virtud de lo acordado por resolución de fecha, por medio del presente edicto se ha acordado notificar a la mercantil Abu Javier Export, S.L. la existencia del procedimiento para que pueda, si le conviniere, intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que esté asegurada con la hipoteca de su finca, a los fines previstos en la Regla Quinta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y ello respecto de la finca registral número 35.083, tomo 1.452, libro 400, folio 62 del Registro de la Propiedad de Mazarrón.

Y para que sirva la presente de notificación en forma a la mercantil Abu Javier Export, S.L., expido y firmo el presente.

Totana, veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis.- La Juez: Inmaculada Abellán Llamas.- La Secretaria: Asunción Castaño Penalva.

Número 6725

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SEIS DE MURCIA**

EDICTO

D. Pedro López Auguy, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el núm. 425/95 procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la L.H., a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona "La Caixa", representado por el Procurador D. Juan Lozano Campoy contra Viuda de Luis Medina Rael, S.L., en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después se describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.- Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de 1^a Instancia núm. 6, sito en Avd. Ronda de Garay, s/n, a las 12 horas de su mañana.

2.- La primera, por el tipo de tasación, el día veintitrés de septiembre de 1996; la segunda, por el 75 % del referido tipo, el día veintitrés de octubre de 1996 y la tercera sin sujeción a tipo, el día dieciocho de noviembre de 1996.

3.- Que salga a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y

segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

4.- Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante D. Juan Manuel, número 3097000018042595, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

5.- Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

6.- Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4^a del art. 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.- Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de la subasta

Piso número tres.- Local destinado a oficinas, situado a la izquierda subiendo por la escalera, sito en la primera planta, sin contar el bajo del edificio en Murcia, calle Sagasta, nº 51 y 53, que tiene una superficie de 111,46 metros cuadrados. Cuota de 9,316 %.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Murcia IV, en el libro 274, folio 215, finca nº 5.398.

Valorada a efectos de subasta, según escritura de hipoteca en la cantidad de doce millones trescientas veinte mil pesetas (12.320.000 pesetas)

Departamento número uno.- Local comercial sito en la planta baja o de tierra del inmueble sito en Murcia, calle de Pío Tejera, marcado con el nº 8 de policía, con acceso independiente directamente desde la calle de su situación que es la calle Pío Tejera. Es una nave diáfana, sin distribución interior alguna, susceptible de posterior división, tiene una superficie construida de 123,83 metros cuadrados, siendo de superficie útil de 114,10 metros cuadrados. Cuota de 34 %.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Murcia IV, en el libro 145, folio 8, finca 13.300.

Valorada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en la cantidad de diez millones quinientas mil pesetas. (10.500.000 pesetas)

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", "Boletín Oficial del Estado", así como en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente.

Dado en Murcia, a veintidos de abril de mil novecientos noventa y seis. El Magistrado-Juez.- El Secretario.

Número 6726

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE CARTAGENA**

EDICTO

D. José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 324/94, se tramita procedimiento de juicio de menor cuantía a instancia de Finamersa Entidad de Financiación, S.A., representado por el Procurador Sr. López Palazón contra D. Francisco Espinosa Vilar y D^a M^a Carmen Pastorín Jerez actualmente en paradero desconocido, por medio del presente que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" al objeto de notificarles la sentencia recaída en el mencionado procedimiento de fecha 12 de diciembre de 1995 cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por el Procurador D. José López Palazón en nombre y representación de la mercantil Finamersa Entidad de Financiación S.A., debo ordenar y ordeno a los demandados D. Francisco Espinosa Vilar y D^a Carmen Pastorín Jerez a que solidariamente paguen a la actora la cantidad de 1.422.960 pesetas de principal, intereses contractuales y las costas procesales. Notifíquese esta resolución haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el término de cinco días para la ante la Il^{ta}. Audiencia Provincial de Murcia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Se les comunica que se ha practicado embargo de sus bienes en los estrados del Juzgado sin previo requerimiento de pago.

Cartagena, diez de abril de mil novecientos noventa y seis.- El Magistrado-Juez.- La Secretaria.

Número 6727

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha por el Il^{mo}. Sr. Magistrado-Juez de Primera Instancia número Tres de Cartagena, D. Jacinto Areste Sancho, en los autos de menor cuantía número 334/1993, instados por el Procurador D. José López Palazón, en nombre y representación de Uniter-Leasing, S.A. (Unileasing), contra Friumed Murcia S.L., Juan Sánchez Victorio y cónyuge, art. 144 R.H. y Antonio Egea Méndez y cónyuge art. 144 R.H., por medio del presente se emplaza al referido demandado Friumed Murcia, S.L. Juan Sánchez Victorio y cónyuge art. 144 R.H. y Antonio Egea Méndez y cónyuge art. 144 R.H., cuyo domicilio se ignora, para que en el término de veinte días comparezca en los citados autos por medio de Abogado y Procurador, bajo los apercibimientos legales.

Cartagena, diez de abril de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario.

Número 6728

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

D^a. M^a Dolores Escoto Romaní, Magistrada de Primera Instancia Cuatro de Murcia

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1240/93-CS, seguidos a instancia de Caja Postal S.A. contra D. Javier Artiñano Luzarraga, D^a Pilar de la Cierva Kirkpatrick y D. Carlos Artiñano de la Cierva, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para que en el plazo de seis días a contar a partir del siguiente al de la publicación del presente, los demandados aporten a este Juzgado los títulos de propiedad de las fincas embargadas en los presentes autos, bajo apercibimiento de que caso de no verificarlo se realizarán a su costa.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y de su publicación.

Dado en Murcia, a diez de abril de mil novecientos noventa y seis.- El Magistrado-Juez.- El Secretario.

Número 6729

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO SIETE DE MURCIA**

EDICTO

D^a. M^a del Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, 717/93 a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representada por el Procurador Sr. Martínez García, contra María Josefa García Sánchez y José Antonio Ferrer Cano, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de ocho días si el valor de los mismos no excediera las 200.000 pesetas, y por término de veinte días si dicho valor superase la cantidad referida; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día veinticinco de julio de mil novecientos noventa y seis, para la celebración de la segunda el día veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y seis y para la celebración de la tercera el día veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y seis, todas ellas a las doce horas de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones:

1.- Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20 % efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda,

y una cantidad igual, al menos al 20 % efectivo del tipo de la segunda, para la tercera.

2.- El tipo de las subastas será: para la primera, el valor de los bienes; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 %; y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.- No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.- Los títulos de propiedad de los bienes subastados estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5.- Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.- Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.- No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a tercero, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

Datos registrales.- Registro de la Propiedad de Murcia número Tres. Folio 99 del libro 22, de la sección 12ª. Finca 1.725.- Inscripción 2ª.

Situación.- Campo de Cañada Hermosa, pago de Román y Pino, término de Murcia.

Descripción.- Un trozo de tierra, de cabida 39 áreas y 13 centiáreas, equivalente a 3,5 tahúllas. Linda: Norte; camino dejado en terreno de la finca matriz; Sur, carretera de Mula a Puebla de D. Fadrique; Este, finca matriz de donde se segrega; y Oeste, la de D. Manuel Zamora Cánovas, de igual procedencia y la de D. Andrés Martínez Salas.

Valor de tasación 1.050.000 pesetas.

Murcia, a veintitrés de abril de mil novecientos noventa y seis.- La Secretaria.

Número 6730

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

EDICTO

Mª del Carmen Yusta Benach, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo nº 21/96, a instancia de Bansander de Leasing, S.A., representado por el Procurador, Sr. López Mulet, contra Grupo Coreman Ingenierías y Obras, S.L.; D. Raimundo Francisco Angosto Jordán, D. Joaquín Bermúdez Sánchez, D. Diego Fernández Navarro y D. Francisco Alberto Mira

Conesa, sobre reclamación de 746.048 más otras 400.000 calculadas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado citar de remate por medio del presente a los referidos demandados, para que en el término de nueve días se personen en forma con Abogado y Procurador, y se opongán a la ejecución si les conviniera, haciéndoles constar que se ha practicado el embargo de su propiedad sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, dándose traslado por medio del presente igualmente a las respectivas esposas de los demandados a los solos efectos del art. 144 del R. Hipotecario.

Y para que sirva de citación de remate en forma a los expresados demandados expido el presente, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Cartagena, cinco de marzo de mil novecientos noventa y seis.- La Secretaria Judicial.

Número 6731

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

D. Fernando Cabadas Arquero, Secretario del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 938/95, seguido a instancia de D. Emilio Meseguer Arle, frente a la Empresa Montub, S.L. e INEM en reclamación sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia (260/96)

En la ciudad de Murcia a ocho de abril de mil novecientos noventa y seis.

Antecedentes de hecho

Fundamentos de Derecho

Fallo

Que estimando la demanda formulada por D. Emilio Meseguer Arle, contra el Instituto Nacional de Empleo y la empresa Montub, S.L. debo absolver y absuelvo a estos últimos de todos y cada de los pedimentos contenidos en aquella. Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrá interponerse Recurso de Suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, anunciándolo ante este Juzgado de lo Social. Se advierte, además, a las partes recurrentes y recurridas que deberán hacer constar, en los escritos de interposición del recurso y de impugnación del mismo, un domicilio en la sede de la Sala de lo Social, antes indicada, a efectos de notificación, para dar cumplimiento al art. 196 de la vigente Ley de Procedimiento Laboral.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a la parte demandada, la Empresa Montub, S.L. que últimamente tuvo su

domicilio en esta ciudad y demás partes interesadas, en la actualidad en ignorado paradero, advirtiéndole de que las sucesivas notificaciones se harán en los estrados de este Juzgado según previenen los arts. 281 y ss. de la L.E.C., expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y para su exposición en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social número Dos de esta Ciudad.

Dado en Murcia, a dos de mayo de mil novecientos noventa y seis.- El Secretario Judicial.- Fdo: D. Fernando Cabadas Arquero.

Número 6732

DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

D^a. Eulalia Martínez López, Magistrada del Juzgado de lo Social Número Tres, en sustitución reglamentaria.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 1057/95 seguido a instancia de D^a Remedios Rubio Moreno, contra Timbrados Levante, S.A. y Fogasa, sobre cantidad, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia:

En la ciudad de Murcia a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y seis.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos jurídicos...

Fallo

Que estimando la demanda formulada por D^a Remedios Rubio Moreno, frente a la empresa Timbrados Levante, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la actora la cantidad de 283.939 pesetas, sin perjuicio de la responsabilidad del Fogasa

Notifíquese esta resolución a las partes y hagáseles saber que contra la misma no cabe recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en única instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada Timbrados Levante, S.A., que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis.-La Magistrada-Juez.- El Secretario.

Número 7141

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

EDICTO

D. Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de Juicio Ejecutivo n^o 254/94, promovidos por el Procurador D. Ceferino Sánchez Abril en nombre y representación de Caja Rural San Agustín de Fuente Álamo, contra D. Alfonso García Legaz, D^a Francisca Javiera Serrano García, D. Juan García Legaz, D^a María García Alcaraz, D. Gaspar Pagán García e Isabel García Legaz, en reclamación de 5.139.294 pesetas de principal, más otras 2.531.000 ptas. para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días el próximo 18 de junio de 1996 a las 12,30 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25 % del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 18 de julio de 1996, a la misma hora; y, para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviera resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 18 de septiembre de 1996 a la misma hora, e igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado; y todo ello bajo las siguientes

Condiciones:

1^a. No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2^a. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3^a. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155 de C/ Mayor de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (cuenta de consignaciones n^o 3041/000/17/0254/94.

4^a Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5^a. Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6ª.- Que los títulos de propiedades suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiera- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7ª.- Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bienes objeto de subasta:

Finca número 37.068 inscrita en el Registro de Cartagena 1, compuesta de tres fanegas y dos celemines en paraje de Butrón, diputación de la Pinilla, término de Fuente Álamo, cuyo tipo de tasación asciende a: 1.100.000 pesetas.

Finca número 30.240 inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, compuesta de una Ha. 45 a. 34 ca., secano, paraje del Duende, diputación de Cañadas, término de Alhama, cuyo tipo de tasación asciende a: 600.000 pesetas.

Finca número 29.877, inscrita en el Registro de Totana, compuesta de una Ha. 45 a. 34 ca., secano, paraje del Duende, diputación de Cañadas, término de Alhama, cuyo tipo de tasación asciende a: 600.000 pesetas.

Finca número 38.106, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena 1, compuesta de vivienda planta baja, en caserío de los Cánovas, diputación de Cuevas del Reylo, término de Fuente Álamo, tiene 105 metros cuadrados construidos de vivienda, treinta metros cuadrados de garaje y 110 metros cuadrados por 50 decímetros cuadrados de patio, cuyo tipo de tasación asciende a 6.000.000 de ptas.

Finca número 40.539, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena 1, compuesta de una Ha. 11a. 80ca., secano, en diputación de Cuevas del Reylo, término de Fuente Álamo, cuyo tipo de tasación asciende a 700.000 pesetas.

Finca número 40.540 inscrita en el Registro de Cartagena 1, compuesta de Una Ha. 54 a. 7 ca., secano en paraje de Butrón, diputación de la Pinilla, término de Fuente Álamo, cuyo tipo de tasación asciende a: 800.000 ptas.

Finca número 8.166 inscrita en el Registro de Cartagena 1, descrita como aljibe de cal y canto de figura circular y siete celemines y medio de tierra, en el paraje de los Cánovas, diputación de Cuevas de Reylo, término de Fuente Álamo, cuyo tipo de tasación asciende a: 150.000 pesetas.

Finca número 32.690 inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, compuesta de 11 a. 18 ca., secano en el término de Alhama de Murcia, partido de las Cañadas, cuyo tipo de tasación asciende a: 350.000 pesetas.

Finca número 41.111, inscrita en el Registro de la

Propiedad de Cartagena 1, compuesta de tres Ha. 53 a. 80 ca., secano, en diputación de Cuevas del Reylo, término de Fuente Álamo, cuyo tipo de tasación asciende a 3.327.385 pesetas.

Finca número 41.113, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena 1, compuesta de dos Ha. 38 a. 53 ca., secano, en diputación de Cuevas del Reylo, paraje de Butrón y Cañadas de las Mulas, término de Fuente Álamo, cuyo tipo de tasación asciende a 4.422.615 pesetas.

Finca número 41.112, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena 1, compuesta de dos Ha. 83 a. 38 ca., en diputación de Cuevas del Reylo, paraje de Butrón y Cañadas de las Mulas, término de Fuente Álamo, cuyo tipo de tasación asciende a 4.163.778 pesetas.

Finca número 41.139, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena 1, compuesta de resto indeterminado de superficie una Ha. 12 a. 17 ca., en paraje de los Cánovas, sitio de la Ribera, diputación de Cuevas del Reylo, término de Fuente Álamo, cuyo tipo de tasación asciende a 600.000 pesetas.

Dado en Cartagena a veintiuno de marzo de mil novecientos noventa y seis.- El Magistrado-Juez.-El Secretario.

Número 7142

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo nº 177/96 que se sigue en este Juzgado a instancias del procurador Dª Inmaculada Jiménez García en nombre y representación de Banco de Alicante, S.A., contra Limpiezas Duquesa, S.L., en paradero desconocido, en reclamación de 1.849.423 pesetas de principal y otras 900.000 pesetas para intereses, gastos y costas, por ignorarse el paradero de los expresados demandados y sin previo requerimiento de pago, se ha acordado el embargo de los siguientes bienes:

Fincas registrales números 3.315, 3.319, 4.144 del Registro de la Propiedad número 1 de Murcia y 5.665 de este mismo Registro.

Acordandose, asimismo, verificar la citación de remate por medio del presente edicto, en la forma prevenida por el artículo 269 de la L.E.C., concediéndose a los mencionados demandados el término de nueve días para que se personen en los referidos autos y se opongan a la ejecución en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y documentos presentados.

Murcia, a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis.- La Secretaria Judicial, María López Márquez.

Número 6857

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE TOTANA**

EDICTO

Dña. Inmaculada Abellán Llamas, Juez de Primera Instancia
Número Uno de Totana y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 220/94, a instancia de Renault Financiaciones, S.A., representado por el Procurador D. Francisco Botía Llamas contra D. Adolfo Pedro Luis Cristóbal Díaz y Dña. Esther Casado Álvaro y cónyuges a los solos efectos del art. 144 R.H., en paradero desconocido, sobre reclamación de la cantidad de 1.297.021 ptas. de principal, más otras 600.000 ptas. presupuestadas para costas e intereses. En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se notifica al demandado antes citado la sentencia dictada en los presentes autos, para que en el improrrogable plazo de cinco días a partir de su publicación pueda apelar. Dicha sentencia en su parte dispositiva, en lo sustancial es del tenor literal siguiente:

Fallo

“Que declarando bien despachada la ejecución, debo mandar y mando que la misma siga adelante, por todos sus trámites, recursos e instancias hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás que se embarguen de la propiedad de los deudores, y con su producto, cumplido y entero pago al ejecutante, de la cantidad 1.297.021 ptas. importe del principal reclamado, más los intereses y las costas causadas y que se causen hasta que se efectúe dicho pago, a todo lo cual condeno expresamente a los demandados antes mencionados, a quienes por su rebeldía, les será notificada esta Sentencia en la forma legal establecida, a no ser que por la actora se inste en tiempo la notificación personal. Cúmplase al notificar la presente lo prevenido en el artículo 248.4 de la Ley Orgánica del Poder Judicial. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que sirva la presente de notificación en forma a los demandados antes citados, extiendo y firmo el presente en Totana, a diecinueve de enero de mil novecientos noventa y seis.—La Juez de Primera Instancia.— El Secretario.

Número 6858

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue Procedimiento

especial sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 0280/95 promovido por Bilbao Cía. Anónima de Seguros y Reaseguros contra Antonio Javier Martínez Herrera y Dolores Martínez Soto en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día nueve de octubre 1996 próximo, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 7.678.216.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día veinte de noviembre 1996 próximo a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el setenta y cinco por ciento del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día veintinueve de enero 1997 próximo, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

1.— No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

2.— Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar previamente en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, núm. 3.084, de la Sucursal de Infante D. Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, el veinte por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

3.— Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.— Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

6.— Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7ª. del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Finca número tres.— Vivienda tipo B, en primera planta, elevada, con acceso por la escalera común del edificio, y situada al frente según se sube por escalera. Tiene una superficie útil de ochenta y ocho metros y veinticuatro decímetros cuadrados, y construida de ciento cinco metros y cuarenta y siete decímetros cuadrados. Distribuida en vestíbulo, paso, estar comedor, terraza, cocina, lavadero, tres dormitorios, baño y aseo. Linda: Norte, calle Mayor; Sur, vivienda tipo A de su misma planta; Oeste, José Mesequer Muñoz y Este, pasillo de su acceso y en parte vivienda tipo C de su misma planta.

Inscripción.— Registro de la Propiedad Número Cinco de Murcia al folio 215, libro 91, de la sección 5ª, finca nº. 11.312.

Valorada a efectos de subasta en siete millones seiscientas setenta y ocho mil doscientas dieciséis pesetas.

Dado en Murcia, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis. El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 6859

**PRIMERA INSTANCIA Y FAMILIA
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Juan Bautista García Florencio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio, seguida en este Juzgado de Primera Instancia Número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 0654/96, instado por Dña. Mercedes Yelo Carrasco, representada por el Procurador D. José Antonio Luna Moreno, contra D. Ramón Plaza Pérez en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto al demandado Ramón Plaza Pérez para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia, a ocho de mayo de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario Judicial, Juan Bautista García Florencio.

Número 6860

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO SEIS DE CARTAGENA**

EDICTO

D. Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de J. Ejecutivo núm. 60/91, promovidos por el Procurador D. Rafael Varona Segado en nombre y representación de Banco Bilbao Vizcaya, S.A. contra D. Salvador Hernández Galián, Dña. Eulalia Serrano Martínez y D. Rafael Caraballo Grande, en reclamación de 1.140.833 ptas. de principal, más otras 350.000 ptas. para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio, y se saca a pública subasta por primera vez y por término de veinte días el próximo día 26 de junio de 1996 a las 12.00 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviere resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 26 de julio de 1996, a la misma hora; y, para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 26 de septiembre de 1996 a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado; y todo ello bajo las siguientes:

Condiciones

1ª.— No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2ª.— Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3ª.— Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155 de C/ Mayor de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones núm. 3041/000/17/0060/91).

4ª.— Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5ª.— Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el re-

mate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6ª.— Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7ª.— Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

— Finca nº. 13.049, folio 191, libro 370, tomo 791. Descripción.— Vivienda señalada en el núm. 4 del conjunto residencial sito en el Paraje de Cala Reona, Diputación de San Ginés del Término Municipal de Cartagena, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión, valorada en 6.640.000 ptas.

Dado en Cartagena, a veinticinco de marzo de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 6861

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

EDICTO

D. José Miñarro García, Magistrado-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Cuatro de Cartagena.

Hago saber: Que en el expediente núm. 1/95, seguido en este Juzgado se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha suspensión de pagos de Construcciones y Obras Lavico, S.A., con domicilio en esta ciudad, C/ San Luis, núm. 1, 1º. izda, dedicada a excavación y demolición de terrenos, derribos, perforaciones, etc., y representada por el Procurador Sr. Varona Segado, habiéndose acordado la intervención de todas las operaciones.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en el art. 9, expido el presente en Cartagena, a nueve de febrero de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 6862

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de Cartagena.

Hace saber: Que en el Juicio Ejecutivo, número 00196/1995, promovido por "Confecciones Sur, S.A.", contra J. F. Celem, S.L., en reclamación de 555.302 pesetas, se ha acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, J.F. Celem, S.L. cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Cartagena, a quince de febrero de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 6863

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Dña. Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio de Cognición con el n. 226/95, a instancia de Dña. Olga Rodríguez López como Presidente de la Comunidad de Propietarios "Residencial Progalesa" de La Manga, representada por el Procurador D. Rafael Varona Segado, contra la mercantil "Promotora Galaico Levantina, S.A." sobre reclamación de 294.538 ptas.

Que por propuesta de providencia de esta fecha, se ha admitido a trámite la demanda y se ha acordado emplazar al demandado R.L. Promotora Galaico Levantina, S.A., para que en el improrrogable plazo de nueve días hábiles, se persone en los referidos autos, con la prevención de que si no lo verifica, será declarado rebelde.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado referido y su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, expido el presente en Cartagena a seis de marzo de mil novecientos noventa y seis.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Número 6840

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE SAN JAVIER****EDICTO**

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de San Javier (Murcia).

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de Procedimiento Judicial Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria con el nº 467/94 a instancias del Banco de Santander, S.A. representado por el Procurador Sr. Jiménez-Cervantes, contra Francisca Cánovas Baños, cuyo paradero se ignora.

En dichos autos se ha celebrado tercera subasta de la finca registral nº 17.483 por la que se ha ofrecido la suma de 5.822.523 pesetas, postura inferior al tipo de la segunda.

Lo que por medio del presente se hace público notificándose dicha postura a la demandada, cuyo paradero se ignora, a los fines y por el plazo establecidos en la regla 12 del art. 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en San Javier a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y seis.—La Juez.— El Secretario.

Número 6841

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA****EDICTO**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de Cartagena.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la Sentencia, cuyo encabezamiento y Fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Cartagena, a diez de octubre de mil novecientos noventa y cinco.

El Ilmo. Sr. Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Dos de los de esta capital, pronuncia en nombre del Rey la siguiente sentencia, en los autos de juicio verbal núm. 178/95 promovidos por Silke Komarek representado por el Procurador D. Joaquín Ortega Parra, y dirigido por el Letrado D. Juan Miguel Gisbert Lorente, contra Mikhail Fomitchev declarado en rebeldía y "Mutua Sevillana de Taxis" representada por el Procurador D. José López Palazón, y

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda presentada por el Procurador D. Joaquín Ortega Parra, en nombre y representación de Dña. Silke Komarek, contra D. Mikhail Fomitchev, declarado en rebeldía, y contra la Compañía de Seguros "Mutua Sevillana de Taxis", representada por el Procurador D. José López Palazón debo condenar y condeno a dichos demandados a abonar solidariamente al actor la cantidad de dos mil doscientos noventa y ocho coma diecinueve marcos alemanes (2.298,19), en su contravalor en pesetas según la cotización oficial de dicha divisa en la fecha en que tenga lugar el pago, más los intereses legales de dicha suma incrementados en dos puntos desde la presente resolución, abonando cada parte las costas procesales causadas a su instancia y la mitad de las comunes.

Contra esta resolución se puede interponer en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a partir del siguiente al de su notificación, en la forma prevenida en el art. 733 de la Ley de Enjuiciamiento civil, debiendo los condenados para poder hacerlo acreditar haber constituido depósito por el importe de la condena e intereses.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Cartagena, a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis. El Secretario.

Número 6842

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS DE CARTAGENA****EDICTO**

Don Edmundo Tomás García Ruiz, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en Procedimiento Sumario del art. 131 de la Ley Hipotecaria número 00192/1992, instado por B.N.P./España, S.A., representado por el Procurador D. Joaquín Ortega Parra, contra José Luis Rodríguez Morcillo y Josefa Armero Pérez, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 2 de octubre, a las 10,30 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el día 6 de noviembre y hora de las 11.00 de su mañana, para la que servirá de tipo el 75% de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y si tampoco hubiere postor para esta segunda subasta, se señala para la tercera el próximo día 4 de diciembre y hora de las 10.30 y sin sujeción a tipo.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

1.— Que el tipo de subasta es el de 4.505.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

2.— Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al veinte por ciento del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.— Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

4.— Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Para el caso de que alguna de las fechas señaladas para las subastas fuese inhábil, se traslada su celebración para el día siguiente hábil a igual hora.

7.— El presente sirve de notificación a la parte deudora para el supuesto de que la misma no fuere encontrada.

La finca objeto de subasta es:

Urbana.— Vivienda en planta baja, situada en la manzana número 4 de la Urbanización Santiago, diputación de Santa Lucía, término de Cartagena. Tiene una superficie útil de sesenta y nueve metros, veintitrés centímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias, siendo la edificada la de ochenta y cuatro metros y seis centímetros cuadrados, y además se señala una superficie de treinta y nueve metros, catorce centímetros cuadrados, destinado a jardín, patio y servicios, en total tiene una superficie de ciento veintitrés metros, veinte centímetros cuadrados. Está señalada con el número 11 de la calle de su situación. Linda: Este o frente, calle "D"; Oeste o espalda, servidumbre de paso; Sur o izquierda entrando, la vivienda marcada con el número nueve; y Norte o derecha entrando la vivienda número 13. Inscripción: Registro de la Propiedad Número Uno de Cartagena, tomo 2.290, libro 282, sección 2ª, folio 192, finca número 16.512, inscripción 5ª.

Dado en Cartagena, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis.—El Juez.—El Secretario.

Número 6843

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Don Lorenzo Hernando Bautista, Juez de Primera Instancia e Instrucción Número Dos de Molina de Segura (Murcia).

Hace saber: Que por resolución del día de la fecha dictada en los autos de Juicio Ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el núm. 55/95, a instancias de "Caja de Ahorros de Murcia" representado por el Procurador D. Luis Brugarolas Rodríguez contra Troquemaq, S.L.; cuyo último domicilio conocido fue en Molina de Segura, C/ El Almendro, y actualmente en ignorado paradero, sobre reclamación de 5.686.874 pts. de principal, más 1.000.000 ptas, para costas, ha acordado publicar el presente edicto, por medio del cual, se cita a referidos demandados de remate para que en el plazo improrrogable de nueve días, si a su derecho conviene, se personen en autos en forma legal para oponerse a la ejecución y bajo apercibimiento de que si no lo verifican, se les declarará en rebeldía y le pararán los demás perjuicios a que haya lugar en derecho. Al propio tiempo se les hace saber que no se ha trabado embargo de bienes de su propiedad.

Dado en Molina de Segura, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y seis.—El Juez.—El Secretario.

Número 6844

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Dña. María José Sanz Alcázar, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el núm. 56/96 MD a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representado por la procuradora Srª. Moñino Moral, contra Envases Europeos S.A.L., en los que se ha dictado la siguiente resolución:

"Propuesta de Providencia Secretario Srª. Barceló.— En Molina de Segura a veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis. Por presentado el anterior escrito por la Procuradora Srª. Moñino Moral, en la representación que ostenta, úna-se a los autos de su razón, y tal y como se solicita y encontrándose la demandada en la actualidad, Envases Europeos S.A.L. en paradero desconocido, requiérase al deudor Envases Europeos S.A.L. para que en el plazo de diez días pague a la Caja de Ahorros de Murcia la suma de ciento once millones novecientas veinticinco mil treinta y seis (111.925.036) pesetas, requiri-

miento que se hará por edictos que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia. Así lo propongo a S. Sª. y firmo. Doy fe.— Conforme la Juez.— La Secretario.

Y a fin de que sirva de requerimiento a Envases Europeos S.A.L., en paradero desconocido, expido el presente en Molina de Segura a veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis. La Juez.— La Secretario.

Número 6845

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Pedro López Auguy, Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Seis de Murcia.

Por medio del presente edicto, que se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y se insertará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el núm. 526/94, se siguen autos de J. Verbal a instancia del Procurador Don Antonio Rentero Jover, en nombre de D. José Morales Alcaraz, contra D. José Pérez Martín y Dña. Josefa Fresneda Torralba y otros, en los cuales y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado expedir el presente para que sirva de citación para el acto del juicio señalado para el próximo día cuatro de junio y hora de las diez de su mañana en la Sala de Audiencias de este Juzgado a los demandados que se encuentran en paradero desconocido D. José Pérez Martín y Dña. Josefa Fresneda Torralba, siendo su último domicilio conocido en Murcia, calle Alejandro Seiquer, 22, Bajo, bajo el apercibimiento que de no comparecer se les declarará en rebeldía y que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en la ciudad de Murcia a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis. El Secretario.— El Juez.

Número 6846

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Cartagena y su partido.

Por medio del presente hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo nº 282/94, tramitados en este Juzgado, ha recaído sentencia de remate, cuyo Encabezamiento y Fallo son del siguiente tenor literal:

“En Cartagena a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y cinco. La Ilma. Sra. Dña. Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de esta ciudad y su partido, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo nº 282/94 promovidos por la entidad “Caja de Ahorros de Murcia” representada por el Procurador D. Antonio Luis Cárcelos Nieto y dirigida por el Letrado D. Juan Enrique Martínez-Useros Mateos, contra “Export Shipping, S.A.”, D. Eugenio Aparicio Coloma, Dña. Josefa Navarro Noguera, D. José Bosque Mata, Dña. María Dolores Sánchez Seca, D. Ramón José López Martínez, Dña. Rosa María Lozano Conesa, D. Juan Ortiz Reverte y sus respectivos cónyuges éstos a los solos efectos del art. 144 del R.H., el primero representado por el Procurador D. Alejandro Lozano Conesa y es resto de codemandados declarados en rebeldía, y en los que obran los siguientes:

Fallo

Que desestimando la oposición formulada por el Procurador D. Alejandro Lozano Conesa, en nombre y representación de la mercantil Export Shipping, S.A. contra la ejecución ordenada en estos autos, debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes del demandado expresado y demás demandados en rebeldía D. Eugenio Aparicio Coloma, Dña. Josefa Navarro Noguera, D. José Bosque Mata, Dña. María Dolores Sánchez Senac, D. Ramón José López Martínez, Dña. Rosa María Lozano Conesa y D. Juan Ortiz Reverte, hasta hacer trance y remate de los mismos para con su producto efectuar entero y cumplido pago al actor Caja de Ahorros de Murcia, de la suma de 10.328.890 pts., más los intereses pactados, así como las costas causadas o que se causen, a cuyo pago se condena solidariamente a todos los demandados identificados. Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. Sigue firma.”

Y para que sirva de notificación en forma a “Export Shipping, S.A.” expido el presente en Cartagena a veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y seis. La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 6847

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo-Otros títulos número 0353/92, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia contra Gloria Ato Torrano (esposo efectos art. 144 R.H.), Antonio Hurtado Egea (esposa efectos art. 144 R.H.), Ana Pérez Martínez (esposo efectos art. 144 R.H.) y Epifanio Hurtado Ato (esposa efectos art. 144 R.H.) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles

embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 650.000 ptas. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24.07.96 próximo y hora de las 10.30; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día 25.09.96 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23.10.96 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar la Cuenta Provisional de Consignaciones, número 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquéllos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente Edicto, en su caso, de notificación en forma al (os) deudor (es), a los efectos prevenidos en el art. 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil,

Fincas objeto de la subasta

Primera.— Una tierra de riego de motor en el término de Archena, sitio de la Cañada del Conejo con una superficie de 5 áreas, 59 centiáreas. Finca inscrita núm. 2.590. Su valor es el de cien mil pesetas (100.000 ptas.).

Segunda.— Un trozo de tierra de riego con agua de la acequia principal de Archena, en el partido de la Cañada del Conejo, término de Archena, con una cabida de 22 áreas, 79 centiáreas y 60 dm². Finca inscrita núm. 2.310. Su valor es el de cuatrocientas mil pesetas. (400.000 ptas.).

Tercera.— Una tierra de riego de motor en el término de Archena, pago de la Cañada del Conejo, con una superficie de 9 áreas, 78 centiáreas y 23 dm². Finca inscrita núm. 5.036. Su valor es el de ciento cincuenta mil pesetas (150.000 ptas.).

Importando la total valoración la cantidad de seiscientas cincuenta mil pesetas (650.000 ptas.).

Dado en Murcia, a dieciocho de abril de mil novecientos noventa y seis. El Juez.— El Secretario.

Número 6848

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE CARAVACA DE LA CRUZ

EDICTO

Don Juan M. Marín Carrascosa, Juez de Primera Instancia Número Uno de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido.

Por virtud del presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo núm. 64/93, a instancia del Procurador D. Catalina Abril Ortega, en nombre y representación de Obreros de la Construcción de Moratalla, contra D. Antonio Vela Torres, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 11 de septiembre de 1996, 11 de octubre de 1996, y 11 de noviembre de 1996, en 1ª, 2ª y 3ª convocatoria, todas ellas a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento, y para la tercera sin sujeción a tipo.

2ª.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3ª.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

4ª.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

5ª.— Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

—Usufructo vitalicio de la finca registral núm. 22.690, del Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz. Valorado pericialmente en 330.000 ptas.

Dado en Caravaca de la Cruz, a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y seis. El Juez.— El Secretario.

Número 6849

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Dña. Mª. José Sanz Alcázar, Juez del juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Uno de Molina de Segura y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 206/93 MD se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador Sr. Brugarolas Rodríguez, contra Antonio Perea Serrano, Carmen Perea Perea, Mª. Dolores Perea Perea, Thierry Daniel Maison y Manuel Perea Serrano, vecinos de Archena, con domicilio en C/ Cartagena, Edf. Galaxia, 1-E, en reclamación de 4.149.040 ptas. de principal, más 1.000.000 ptas. calculadas, sin perjuicio, para costas y gastos, en cuyos autos y por providencia del día de hoy se ha acordado citar de remate a los demandados Dña. Mª. Dolores Perea Perea, D. Thierry Daniel Maison y D. Manuel Perea Serrano, para que en el término de nueve días se personen en autos y se opongan a la ejecución, si les convinieren.

Y con el fin de que sirva de citación a Dña. Mª. Dolores Perea Perea, D. Thierry Daniel Maison y D. Manuel Perea Serrano, hoy en paradero desconocido, expido el presente edicto en Molina de Segura a diecisiete de abril de mil novecientos noventa y seis. La Juez.— La Secretaria.

Número 6850

PRIMERA INSTANCIA JUZGADO ÚNICO DE MULA

EDICTO

Dña. María Dolores de las Heras García, Juez de Primera Instancia del Juzgado Único de la ciudad de Mula.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 134/95 promovidos por el Procurador Sr. D. José Iborra Ibáñez en nombre y representación de Caja de Ahorros de Murcia contra Cárnica El Niño de Mula, S.L., D. Fernando Prior Gálvez en ejecución de préstamo hipotecario por cuantía de 31.856.502 pesetas, y en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas especialmente hipotecadas que se describirán al final, señalándose para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 17 de septiembre de 1996, a las 12.30 horas de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.— Servirá de tipo para la subasta el pactado para cada finca en la escritura de constitución de hipoteca, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.— Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.— Quienes deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (CAM urbana 1 de Mula 2090-0304, cuenta número 640001-84) una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo fijado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.— Para el caso de segunda subasta se señala el día veintidós de octubre de 1996 a las 12 horas de su mañana, con rebaja del 25 por 100 del valor, y para el caso de tercera subasta se señala el día trece de noviembre de 1996 a las 12.30 horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Sexta.— Los Edictos, en su caso, servirán de notificación a los demandados no hallados o en ignorado paradero.

Bienes objeto de la subasta

—Una tierra riego en blanco y con algunos árboles, situada en el término municipal de Mula, pago de la Cuesta del Río de Mula. Linda: Norte, tierras de Don José Bayona Rivas; Este, las de Don Cristóbal Zapata Zapata; Sur, carre-

tera de Alcantarilla a la Puebla de Don Fabrique; y Oeste, otras de Juan Pedro Conde Cervantes, de cincuenta y cinco áreas y noventa centiáreas. Sobre parte de esta finca hay construido un matadero y fábrica de embutidos para cien cerdos, con sala de despiece, de la siguiente forma: Una nave que ocupa una superficie de mil ciento setenta metros cuadrados, en la que se encuentran los siguientes departamentos; un aseo de señoras de doce metros cuadrados, un aseo de caballeros de quince metros cuadrados, una sala de pelar pieles de doce metros cuadrados, una sala de despojos de doce metros cuadrados, una sala de veterinario de doce metros cuadrados, una sala de tripas de doce metros cuadrados, una sala de caldera de quince metros cuadrados, una sala de matadero de ciento ochenta metros cuadrados, una cámara frigorífica de cuarenta y ocho metros cuadrados, otra cámara frigorífica de veinticuatro metros cuadrados, un pasillo de doce metros cuadrados, una cámara frigorífica de cuarenta y ocho metros cuadrados, otra cámara frigorífica de doce metros cuadrados, una sala de motores de veinticuatro metros cuadrados, una sala de estufaje de cuarenta y ocho metros cuadrados, una sala de despiece de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, un secadero de setenta y dos metros cuadrados, un túnel de treinta y seis metros cuadrados, una cámara frigorífica de veinticuatro metros cuadrados, una sala secadero de setenta y dos metros cuadrados, una sala para fábrica de embutidos de doscientos cincuenta y dos metros cuadrados, una oficina de treinta metros cuadrados, un despacho de nueve metros cuadrados y un laboratorio de veinticuatro metros cuadrados.

Detrás de la nave, una sala de butano de quince metros cuadrados, una cuadra de ciento cincuenta y seis metros cuadrados, un muelle de cuarenta y dos metros cuadrados, un lazareto de treinta y seis metros cuadrados, un transformador de cuarenta y dos metros cuadrados y cincuenta decímetros también cuadrados, una sala para motor de dieciséis metros cuadrados y tres salas para depósitos que ocupan ocho metros, cuarenta y nueve metros y veinticinco metros cuadrados, respectivamente. Toda la finca se encuentra cercada de tapias. Inscripción: Registro Propiedad de Mula, tomo 949, libro 168, folio, 123, finca número 16.734, inscripción 9.

En la finca, destinada por la Sociedad propietaria a la industria o explotación de matadero industrial y fábrica de productos cárnicos existe la siguiente maquinaria y utensilios que a continuación se describen:

1.— Embutidora continua, modelo EMH, CP-2-3, con elevador, número 138 y dos motores. Comprada a Talleres Cato de Sabadell.

2.— Dosificador electrónico para la embutidora anterior.

3.— Cutter, motor eléctrico de 380 voltios, 3,6, 4,2 amperios, Hp, 1,8-2, 3; revoluciones: 1500/3000, máquina número 149, con tres motores, modelo CT-150 litros, con vaciador. Comprada a Talleres Cato de Sabadell.

4.— Amasadora al vacío con tres motores, número de máquina 201, modelo Av. 300-E, con elevador.

5.— Picadora automática, modelo PB, 160-TAU-E; voltaje 220/380; amperios 0,8-5, 1; Hp-3; revoluciones 1.500, máquina número 105. Comprada a Talleres Cato de Sabadell.

6.— Una depuradora con tres motores y aireador con un decantador de sólidos. Comprada a Don Antonio Muñoz Campillo de Murcia.

7.— Dos máquinas Poly-Clip del tipo S'CH-6210, una número 16.675 y otra número 5.144. Compradas a Vaessem Schoemaker Industrial, S.A., de Barcelona.

8.— Un reloj control JSQUS, tipo 49162-07 A1, con Sirena de alarma. Número de fábrica 207727, número de máquina 3-06473-59, voltaje 1,65, intensidad 1,7, FD 6,5%. Comprada a Relojería Valverde de Murcia.

9.— Veintiséis carros metálicos.

10.— Cuatro mesas de trabajo.

11.— Veinte paraguas metal.

12.— Un porta bandejas.

13.— Cien bandejas.

14.— Un carro congelador.

Los números 9 al 14, inclusive, comprados a Caldal, S.L. de Alicante.

15.— Máquina limpieza de embutido, dos motores de 10 voltios cada uno. Comprada a talleres Mesfe de Alquerías (Murcia).

16.— Máquina Hemgrap/73, número 616, tipo multicarga número 849. Comprada a A. Lorenzo Barroso, A. de Mataro.

17.— Báscula electrónica número 84584, modelo tensión 125/220, con una frecuencia 50/60 Hz, con visor hasta 100 Kgrs. Comprada a Mobba, S.A. de Murcia.

18.— Un automático Crady-3 reales; un transformador 160 398/230, en el cual va incluido un recuperador de energía para ahorro consumo de reactiva y un transformador tensión, y una batería de condensadores 97,5 Kvar. Todo ello comprado a Don Alfonso Fernández García de Mula.

19.— Una guillotina, modelo C-Paraliq-P460, una saz, Stragurag-5-NB4-12. Comprada a Cruells Masdeu de Olot (Barcelona).

20.— Dos elevadores galvanizados, con motor reductor de dos C.V. en sala de Matadero.

21.— Descensor galvanizado con motor reductor de 2 C.V. en sala de matadero.

22.— Quemador de Gas-oil automático. Potencia 300.000 K/cal/h con termostato en sala de matadero.

23.— Transformador monofásico 220/380-24/48 V. Comprado a Santos Díaz López de Lorca (Murcia).

24.— Instalación (maquinaria), compuesta de: Cámara de arear grupo frío compresor 15 CV; 23,700-F/H, ventiladores condensador 2,5 C.V. Evap. 5 ventiladores frío 3 C.V. Cond. 32 descarche (no compresor) 18 KWS. Cámara canales refrigeradas, grupo frío 4 C.V. 7,100-F/H vent. cond 1 C.V. Evap 5 C. ven. frío 1 C.V. Cond. 32 C. descarche (no compresor) 5,5 KWS. Cámara Carnes frescas, grupo frío 3 C.V. 6350 F/H vent. cond. 0,75 C.V. Evap. 5 C. vent. frío 0,75 C.V. cond. 32 C. descarche (no compresor) 4,6 KWS. Cámara carnes (salazón). 6350 F/H, grupo frío 3 C.V.— 3 C.V. Evap. 5 V. brny. cond. 0,75 C.V. Cond. 32 C. vent. frío 0,75 C.V. descarche (no compresor) 6,6 KWS. Sala despiece. Ventiladores frío 2 C.V. Cámara canales (congelados), grupo frío 7,5 C.V. 11900 F/H vent. cond. 1,5 C.V. Evap 5 C. ven. frío 1,5 C.V. Cond. 32 C. descarche (no compresor) 7,5 KWS. Secadero número 1.— 16800 F/H Potencia compresor 7,5 C.V.— Evap. 7 C.C. vent cond. 1,5 C.V. Cond.— 32 C. vent. frío 3 C.V. Resistencia auxiliar 6 SWS. Secadero número 2.— 13480 F/H. Potencia compresor 4 C.V. Evap. 7 C. ven. cond. 1,5 C.V. Con. 32 C. vent. frío 4 C.V. Resistencia auxiliar 6 KWS. Todo ello adquirido a Tecfrimur de Murcia.

25.— Embutidora eléctrica, referencia máquina n. 509, voltaje 220/380 C.V. 1,5.

26.— Amasadora eléctrica motor: voltaje 220/380 Amperios 4,8-2 C.V. 1,8.

27.— Báscula. Capacidad 250 Kg. marca Mobba, n. 3082, modelo 200.

28.— Despellejadora-Descortezadora, marca Cato.

29.— Dos máquinas afiladores de cuchillos, una tipo AM, número 109, y la otra de igual tipo, número 614.

30.— Báscula electrónica, marca Mobba, capacidad 300 Kg. número 33.045.

31.— Bomba de vacío, tipo 063-186.51319.

32.— Calefactor en Almacén de productos terminados.

33.— Compresor número 287197, presión 5 Kg. 380.

34.— Limpiadora Harcher, tipo HDS-760.

35.— Serradora Quich-110, Aérea, CV. 1,5 Amperios 3,3-2, 5; voltaje 220/380, con elevador (quinal).

36.— Báscula Mobba-Aérea, con capacidad de 500 Kg. número 52.447.

37) Caldera de cocción en sala de matadero, de acero inoxidable y regulador temperatura propano, Proveedor Miguel Serra.

38.— Triquinoscopio, Sistema Reflex, voltaje 125/280, marca Sanz-Egaña, 2-K.

39.— Peso Mobba, de 50 Kg.

40.— Peso-balanza de precisión, de 600 gramos.

41.— Seis extintores.

Los cónyuges Don Fernando Prior Gálvez y Doña María Juana Martínez Fernández, son dueños en pleno dominio y con carácter ganancial, de la siguiente finca:

En término municipal de Mula, huerta y pago de la cuesta del Río de Mula, conocido también por La Arboleja, un trozo de tierra riego, en blanco, de ochenta y tres áreas y ochenta y cinco centiáreas, que linda: Norte, José Bayona y otro, Sur Fernando Prior Gálvez y carretera de Alcantarilla a la Puebla de Don Fabrique; Este, Antonio Blaya Pastor, acequia por medio; y Oeste, Fernando Prior Gálvez y Don Juan Pedro Conde Cervantes.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Mula, tomo 917, libro 157, folio 161, finca 6.108, inscripción 7.

A los efectos prevenidos en los Arts. 130 de la Ley Hipotecaria y 234 de su Reglamento, las partes tasan las fincas hipotecadas en:

Finca 1	45.120.000 ptas.
Finca 2	11.280.000 ptas.

Dado en Mula, a doce de abril de mil novecientos noventa y seis. El Juez.— El Secretario.

Número 6851

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

D. José Manuel Nicolás Manzanares, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Siete de Cartagena (Murcia).

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 81 de 1995, se sigue Procedimiento Judicial Sumario del Art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Murcia representado por el Procurador Cárceles Nieto contra D. Manuel Fco. Hohenleiter Molina y Dña. Emma Eulogio Pérez en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo veintiocho de junio de 1996 a las once horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día veinticuatro de septiembre de 1996 con el tipo de tasación del 75% de la primera; no habien-

do postores de la misma se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día veintitrés de octubre de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.— No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 28.875.000 ptas. que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75% de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.— Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20% del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.— Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositando en la mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª. del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.— Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Sexta.— Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Séptima.— Si por fuerza mayor o cualquier otra causa ajena al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, exceptuándose los sábados.

Fincas objeto de la subasta

La que por medio de testimonio expedido por la Sra. Secretaria, se une a continuación del presente.

Un trozo de terreno solar, parte de la manzana número noventa y siete del plano de Cartagena, que mide seiscientos sesenta y cuatro metros y setenta y un decímetros cuadrados, cuya superficie se descompone así: superficie edificada doscientos diez metros sesenta decímetros (12,44 x 16,93), espacio anterior al Norte, doscientos cuarenta y siete metros con sesenta y nueve decímetros cuadrados (14,46 x 17,13), espacio posterior al Sur, sesenta y ocho metros con veintidós decímetros cuadrados (16,93 x 4,03), paso lateral al Este, ciento treinta y ocho metros con veinte decímetros cuadrados (4,59 x 30,11). Linda a su entrada o Norte, con la parcela de Ángel Pérez Nieto, S.L.; al Sur, con la calle particular en la que todos tienen participación; al Oeste o derecha, entrando, con la parcela de Balsalobre y Lorente, mediante callejón propiedad de estos últimos, y al Este o izquierda, caseta de Amable Caselles, mediante paso integrante de la finca que describimos.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cartagena-2, tomo 2.303, libro 306, sección San Antón, folio 70, finca número 30.472, inscripción 3.

Dado en Cartagena, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado Juez.— La Secretaria.

Número 6852

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia Número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio Ejecutivo-Letras de cambio número 0618/93, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, S.A. contra Ginés Torres Bernabé (y contra su esposa a los efectos del art. 144 del R.H.) y Manuel Pérez Nicolás (y contra su esposa a los efectos del art. 144 del R.H.) y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de pesetas que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la sala de audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día diez de julio 1996 próximo y hora de las doce treinta; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día once de septiembre 1996 próximo a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día dieciséis de octubre 1996 próximo a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar la Cuenta Provisional de Consignaciones número 3.084 de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente Edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el art. 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.— Seis: Vivienda en planta baja, en el partido de Corvera, término de Murcia; ocupa una superficie útil de 90 metros cuadrados y el garaje anejo a la misma ocupa 26.60 metros de superficie útil y 30 metros de superficie construida. Se asienta sobre un solar de 380 metros cuadrados. La superficie no construida se destina a patio trasero. Se distribuye en cuatro dormitorios, comedor, cocina, hall, paso, baño, aseo y despensa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 6, libro 27 de la sección 13, folio 102, finca número 2.045.

Valorada a efectos de subasta en nueve millones setecientas cincuenta mil pesetas.

Dado en Murcia, a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y seis. El Secretario.— El Juez.

Número 6853

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio ejecutivo núm. 660/95 que se siguen a instancia de Barclays Bank, S.A., representado por el Procurador Sr. Botía Llamas, contra D. Manuel Faura Abril y Dña. Carmen Ros Pina.

Se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 17 de julio de 1996 a las 11 horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día 19 de septiembre de 1996 a las 11 horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta será sin sujeción a tipo, se señala el día 22 de octubre de 1996 a las 11 horas bajo las siguientes

Condiciones

1ª.— Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del B.B.V. sita en el Palacio de Justicia de esta ciudad número 3.108, el veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2ª.— En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinticinco por ciento, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

3ª.— Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4ª.— Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5ª.— Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3º. del art. 1.499 de la L.E.C.

6ª.— Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto a aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la Entidad Bancaria y cuenta señalada en la 1ª de las condiciones.

7ª.— Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

8ª.— Que en caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Fincas objeto de tasación

1ª.— Urbana.— Uno: En planta de sótano, destinado a aparcamientos del edificio construido sito en término de Murcia, partido de San Benito, con fachadas a la orilla de la vía y calle Belenes que ocupa una superficie útil de ciento noventa y un metros y treinta y siete decímetros cuadrados y construidos de doscientos cuarenta y seis metros, treinta y siete decímetros cuadrados. Se trata de valorar una séptima parte preindivisa de la finca descrita anteriormente.

Inscripción: libro 231, folio 172, sección 8ª., finca número 15.140-7.

Su valor, setecientas mil pesetas (700.000 pts.).

2ª.— Urbana.— Doce.— Local comercial, destinado a la ubicación de ocho cuartos trasteros en planta cuarta en cubierta, a la izquierda según se sube de las escaleras, del edificio en construcción, hoy construido, sito en término de Murcia, partido de San Benito, con fachada a las calles orilla de la vía y Belenes. Tiene una superficie de veintiocho metros, veinticinco decímetros cuadrados y útil de veintitrés metros sesenta y seis decímetros cuadrados. Se trata de una octava parte indivisa de esta finca concretada a un cuarto trastero número siete.

Inscripción: libro 231, folio 173, de la sección 8ª., del Registro de la Propiedad Número Dos, de Murcia, finca número 15.151-7.

Su valor, doscientas mil pesetas (200.000 pts.).

Murcia, a dos de mayo de mil novecientos noventa y seis. La Secretaría Judicial.

Número 6854

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado-Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Murcia.

Por medio del presente, hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el núm. 316/95 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario, art. 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador Sr. Botía Llamas en nombre y representación de Barclays Bank, S.A. contra Vicente Casta-

ñer Martorell y otros sobre reclamación de crédito hipotecario ascendente a la cantidad de 17.314.936. ptas., en los cuales por providencia de esta fecha ha acordado sacar en pública subasta, los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez y en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dichos actos los días dieciocho de septiembre, veintiuno de octubre y veintiuno de noviembre de 1996 todas ellas a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Ronda Garay (Junto Condomina), las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior y bajo las siguientes:

Condiciones

Primera.— El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda con la rebaja del 25 por ciento y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por ciento del precio del tipo de la subasta en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones Judiciales abierta en el Banco Bilbao-Vizcaya, S.A., presentando en este caso el correspondiente resguardo acreditativo de dicho ingreso.

Segunda.— También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.— No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo y la tercera sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.— Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.— Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de las subastas, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Séptima.— Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.— Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se les hubiere podido notificar los señalamientos de subasta por cualquier causa.

Décima.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha festiva, dicha subasta se llevará a efecto al siguiente día hábil a la misma hora.

Bienes objeto de la subasta

— Local comercial que lo integran ciento trece metros cuadrados en planta baja a ras de la calle, y trescientos cuarenta y ocho metros y diecisiete decímetros cuadrados de sótano, del edificio de que forma parte, situado en Murcia, Plaza de Pedro Pou, con fachada también a calle Juan Manuel Muñoz de la Peña. En total entre ambas plantas suman cuatrocientos sesenta y un metros y diecisiete decímetros cuadrados. Linda: El local de planta baja, Norte, calle de Don Juan Muñoz de la Peña y solar de Don Antonio García Parra; Sur, portal y zaguán de escalera, hueco de ascensor y planta, y herederos de don José Marín Martínez; Este, local número uno-A, zaguán de entrada, caja de escalera; y oeste local número dos de este edificio, zaguán de entrada, caja de escalera y local número uno-C. El sótano linda, Norte, calle Juan Manuel Muñoz de la Peña y casa de don Antonio García Parra; Sur, calle de don Pedro de La Flor y herederos de Don José Marín Martínez; Este, Plaza de Don Pedro Pou; y Oeste, resto de finca matriz de donde se segregó. Se comunican ambas plantas por una escalera interior.

Cuota.— 7 enteros, 47 centésimas por ciento.

Inscripción.— Libro 165, sección 8ª, folio 181, finca nº. 14.817, inscripción 1ª.

Valorada a efectos de subasta en 38.025.000 ptas.

Dado en Murcia, a veintidós de abril de mil novecientos noventa y seis. El Magistrado-Juez. La Secretaria.

Número 6855

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Dña. Pilar Rubio Berna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Cartagena y su Partido.

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado a mi cargo y con el número 42/96, se tramitan autos de Juicio Ejecutivo a instancias de Barclays Bank, S.A. representado

por el Procurador D. Diego Frías Costa contra D. Dionisio Escarabajal Asensio, Dña. Susana Magaña Busutil y "Tam Tam Publicidad, S.A." sobre reclamación de 591.471 ptas. de principal, más 300.000 ptas. calculadas para intereses, gastos y costas, en los cuales se ha acordado citar de remate por medio del presente a los demandados referidos para que en el término de nueve días se personen en los autos en forma, con Procurador y Letrado, y se opongan a la ejecución, si les conviniera. Se hace constar que se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad, sin el previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero, siendo los bienes embargados los siguientes:

Propiedad de D. Dionisio Escarabajal Asensio y Dña. Susana Magaña Busutil:

- Los vehículos matrículas: MU-8361-AP, MU-0291-U y MU-5122-AN.

- La finca nº. 10.596 inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia.

- Las fincas nº. 18.593 y 18.693, inscritas en el Registro de la Propiedad de La Unión.

- La finca nº. 23.806, inscrita en el Registro de la Propiedad de Cartagena Núm. 2.

Y para que sirva de citación de remate en forma a quien expresado queda expido el presente, que se publicará en el Tablón de Anuncios de este Juzgado y se insertará en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

En Cartagena a diecinueve de abril de mil novecientos noventa y seis. El Magistrado-Juez.— El Secretario.

Número 6856

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Dña. Paloma Hernández Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en el Juicio de Cognición número 542/94-CS, promovido por Barclays Bank, S.A., contra Teófilo Pagán Molina, María del Carmen Costa Martínez, Bartolomé Serrano Muñoz y Soledad del Olmo Navarro, en reclamación de 272.361 pesetas, se ha acordado en el presente procedimiento, en resolución de esta fecha, la notificación del embargo trabado sobre el vehículo matrícula MU-2399-AZ, propiedad de los codemandados Teófilo Pagán Molina y María del Carmen Costa Martínez, y dado que los mismos se encuentran actualmente en paradero desconocido.

Para que sirva de notificación en legal forma a los demandados en paradero desconocido.

Dado en Murcia, a veinticuatro de abril de mil novecientos noventa y seis. La Secretaria.